

CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 1. Administración Pública de la Entidad Federativa

Sección IV. Catastro

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección IV Catastro](#)

[preguntas 1 a 94.2](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Complemento 1](#)

[Complemento 2](#)

[Complemento 3](#)

[Complemento 4](#)

[Complemento 5](#)

[Complemento 6](#)

[Complemento 6A](#)

[Complemento 7](#)

[Complemento 7A](#)

[Complemento 8](#)

[Complemento 8A](#)

[Complemento 9](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 1. Administración Pública de la Entidad Federativa

Sección IV. Catastro

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto..."

DERECHOS DE LAS UNIDADES DEL ESTADO

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, las Unidades del Estado tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta el **Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019 (CNGSPSE 2019)** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de interés nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)**, fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del **INEGI** el 8 de diciembre de 2008, y como propuesta del Consejo Consultivo, de acuerdo con lo que establece en el artículo 15 fracción III de la Ley del SNIEG.

ARTÍCULO 28 BIS. El Subsistema tendrá como objetivo institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias..

Derivado del proceso de implementación de los censos nacionales de gobierno y como parte de los proyectos estratégicos elaborados por el **SNIGSPIJ**, en 2010 se llevó a cabo el primer ejercicio para la generación de información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la administración pública de cada Entidad Federativa, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y medio ambiente del país, así como justicia cívica únicamente para el caso de la Ciudad de México, con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en las materias de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario.

A nueve años de distancia de iniciado el proyecto y para darle continuidad a dichos trabajos, ahora se presenta el cuestionario del octavo ejercicio como parte de la serie documental,¹ denominado "Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019" (CNGSPSE 2019), mismo que se conforma por los siguientes módulos.

- Módulo 1: Administración Pública de la Entidad Federativa
- Módulo 2: Seguridad Pública
- Módulo 3: Sistema Penitenciario
- Módulo 4: Medio Ambiente
- Módulo 5: Justicia Cívica

Cada módulo está conformado por los siguientes apartados:

Apartado 1. Contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario.

Apartado 2. En él se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida en el cuestionario.

Apartado 3. Lo conforma el cuestionario del módulo. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas que lo conforman, la versión electrónica del mismo, se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información son requeridas. En la primera hoja se presenta un índice con el contenido de cada módulo.

Apartado 4. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo; de igual manera contiene una hoja para que los informantes puedan anotar comentarios generales que consideren convenientes respecto a la información que están proporcionando en el censo.

Apartado 5. Contiene un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para la sección IV del módulo 1 en materia de catastro, se presentan nueve complementos con tablas a requisitar con información de municipios/demarcaciones territoriales que gestionan directamente su catastro, donde no se cobró el impuesto predial, Oficinas regionales que realizaban la función catastral, que están incluidos en el Programa de Modernización Catastral, aquellos municipios que solo tienen cartografía impresa, que están cubiertos por el vuelo fotogramétrico, que tienen ortofotos y/o imágenes satélite y donde la administración Pública Estatal cobra el impuesto predial; también, para la sección IX del módulo 1, se presenta un anexo que contiene una guía de áreas de especialidad pericial. Para los módulos 2 y 3 se anexan dos complementos desagregando los delitos del fuero común y del fuero federal, y además en el caso del primero, se solicita requisitar una tabla respecto a las intervenciones de la policía de mando único por municipio, así como la desagregación de delitos del fuero común y federal por ubicación geográfica en caso de que la Entidad Federativa cuente con más de 24 municipios; mientras que en los módulos 2 y 5 se incluye un anexo en el que se enlistan 87 infracciones señaladas en las disposiciones administrativas de seguridad pública o ciudadana. Finalmente, en el módulo 5, se identifica un anexo que contiene un listado de infracciones consideradas en la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

De manera particular, en el módulo 1 se solicita información sobre la estructura organizacional de la Administración Pública de cada Entidad Federativa; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; la cantidad, tipos y características de acceso a los trámites y servicios; así como los elementos y acciones institucionales que se han llevado a cabo para la implementación y ejercicio de funciones específicas como planeación, evaluación, actividades estadísticas y/o geográficas, armonización contable, transparencia, archivos, catastro, control interno y anticorrupción, y defensoría de oficio.

Para ello, este módulo contiene 598 preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno

Sección II. Trámites y servicios

Sección III. Protección Civil

Sección IV. Catastro

Sección V. Transparencia

Sección VI. Control interno y anticorrupción

Sección VII. Participación ciudadana

Sección VIII. Marco regulatorio

Sección IX. Defensoría de Oficio

Sección X. Servicios Periciales

Sección XI. Administración de archivos y gestión

Sección XII. Planeación y Gestión Territorial

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada mediante el censo, es necesario que los informantes (responsables de su llenado) sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado 4 referido líneas arriba denominado Servidores Públicos que participaron en el llenado del módulo.

Los servidores públicos que se establecen como informantes, deberán validar y formalizar la información proporcionada mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto, en forma gratuita a través del Servicio Público de Información y se podrá consultar y descargar de forma electrónica en el portal del Instituto.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez que se haya completado, debe ser enviado en versión preliminar, a más tardar el XXX de XXX de 2019, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (JDEGSPJ) en la Coordinación Estatal del INEGI, que es la siguiente:

Una vez completada la revisión y validación del cuestionario, este será devuelto al servidor público adscrito a la Institución de la Administración Pública de su Entidad Federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo, antes de imprimir la versión definitiva para firma, o bien, darle el Vo.Bo. para que se proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, y se enviará a más tardar el XXX de XXX de 2019 a la siguiente dirección electrónica:

2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada, y una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el XXX de XXX de 2019, al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios, hacerlas llegar al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 1. Administración Pública de la Entidad Federativa

Sección IV. Catastro

Informantes:

(Responden: Director del Catastro, Director del Instituto Catastral, Encargado de la oficina Catastral de la Entidad Federativa u homólogo)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO (Director del catastro, Director del Instituto catastral, Encargado de la oficina catastral de la entidad federativa u homóloga).

Nombre completo: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Subdirector del catastro de la entidad federativa u homólogos, o servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de las instituciones referidas, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____

Área o Unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

Módulo 1 Sección IV
Informantes

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro del catastro de la entidad federativa, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo y cuando menos se encuentra en el tercer nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico" y el "Informante Complementario 1". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____

Área o Unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Lada

Número

Lada

Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 1. Administración Pública de la Entidad Federativa

Sección IV. Catastro

Índice

IV. Catastro

Instrucciones generales de la sección

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018 sin importar la fecha en que se generó.
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
 - 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su entidad federativa, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.
 - 3.- En caso de que los registros existentes no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no disponer de información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas correspondientes.
 - 4.- Toda pregunta que sea contestada con "NS", invariablemente deberá tener una justificación describiendo el porqué de dicha respuesta en el apartado de "Participantes y comentarios".
 - 5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
- Importante: Recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

IV. 1. Estructura organizacional de la Dirección u Oficina de Catastro Estatal

Instrucciones generales de la subsección:

- 1.- En las preguntas que tengan opciones de listas desplegables, seleccione según sea el caso la que corresponda a la respuesta en su entidad.
- 2.- En caso de que no se tenga información de algunas preguntas o desconozca la situación de los conceptos solicitados, seleccionar la casilla con la opción 9. "No se sabe".
- 3.- Toda pregunta que sea contestada con "NS" o "9. No se sabe", invariablemente deberá justificarse en el complemento de "Participantes y comentarios", en el apartado de Comentarios Generales.
- 4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

- 1.- Durante el año 2018, de acuerdo con las opciones que se señalan, indique cuál fue la denominación de la dependencia, institución u oficina catastral de la entidad federativa.

Seleccione con una "X" un solo código.

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Instituto Catastral y Registral |
| <input type="checkbox"/> | 2. Instituto Registral y Catastral |
| <input type="checkbox"/> | 3. Instituto Catastral Estatal |
| <input type="checkbox"/> | 4. Dirección Estatal de Catastro |
| <input type="checkbox"/> | 5. Dirección Catastral y Registral |
| <input type="checkbox"/> | 6. Coordinación Estatal de Catastro |
| <input type="checkbox"/> | 7. Sin dependencia de catastro estatal (finalizar cuestionario) |
| <input type="checkbox"/> | 8. Otra (especifique) |

1.1.- Seleccione, de la lista desplegable, el nombre oficial de la oficina, dependencia o institución encargada de la actividad catastral en el estado durante el año 2018.

Especifique:

1.2.- Seleccione, de la lista desplegable, el nombre de la dependencia estatal en la que se encontraba adscrita, durante el año 2018, la oficina, dependencia o institución que registró como respuesta de la pregunta anterior.

Especifique:

2.- Indique la clasificación administrativa que tenía la institución catastral durante el año 2018.

Entiéndase por **Desconcentrada**; al organismo que no tiene personalidad jurídica ni patrimonio propio, que son subordinados a la dependencia pública a la que pertenecen y son creados para un mejor desempeño de sus funciones para cierto ámbito territorial que se determine en cada caso por Ley.

Entiéndase por **Descentralizada**; al tipo de organización que tiene como función realizar actividades para el bien común del estado, cuenta con características específicas como la de tener personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en sus decisiones.

Entiéndase por **Centralizada**; al organismo público que depende totalmente del poder central en la entidad para realizar sus actividades.

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Desconcentrada
 2. Descentralizada
 3. Centralizada
 4. Otra (especifique)
 9. No se sabe

3.- Indique la cantidad de municipios/demarcaciones territoriales contemplados en cada uno de los conceptos enlistados en la tabla siguiente, al cierre del año 2018.

Se entiende como gestión catastral a la actividad de modificar el padrón catastral mediante la realización de acciones de: alta, baja y cambios en los datos técnicos del padrón.

La suma de las cantidades registradas en las opciones de la 1 a la 4 deben ser igual al total de municipios/demarcaciones territoriales en la entidad. La cantidad registrada en la opción 5 debe ser igual a la respuesta de la pregunta 69 en la opción 1.

	Concepto	Cantidad
1.	Municipios/demarcaciones territoriales con convenio para la gestión catastral a nivel estatal	
2.	Municipios/demarcaciones territoriales sin convenio donde el Catastro de la entidad federativa gestionaba la actividad catastral del municipio	
3.	Municipios/demarcaciones territoriales que gestionaban directamente su catastro	

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

4.	Municipios/demarcaciones territoriales sin actividad catastral	
5.	Municipios/demarcaciones territoriales donde la administración pública estatal cobraba el impuesto predial	
6.	Municipios/demarcaciones territoriales donde ninguna autoridad cobró el impuesto predial	

3.1.- En caso de haber anotado una cantidad en la opción "3. Municipios/demarcaciones territoriales que gestionaban directamente su catastro" de la pregunta anterior, seleccione los nombres de dichos municipios.

En caso de tener más de 20 municipios que gestionaban directamente su catastro, deberá seleccionarlos en la tabla de la pestaña denominada "Complemento 1" en el presente archivo.

Municipio/demarcación territorial					
	Clave	Nombre		Clave	Nombre
1.			11.		
2.			12.		
3.			13.		
4.			14.		
5.			15.		
6.			16.		
7.			17.		
8.			18.		
9.			19.		
10.			20.		

3.2.- En caso de haber anotado una cantidad en la opción "6. Municipios/demarcaciones territoriales donde ninguna autoridad cobró el impuesto predial", de la pregunta 3, seleccione los nombres de los municipios.

En caso de tener más de 20 municipios que no cobraban impuesto predial, deberá anotarlos en la tabla de la pestaña denominada "Complemento 2" en el presente archivo.

Municipio/demarcación territorial					
	Clave	Nombre		Clave	Nombre
1.			11.		
2.			12.		
3.			13.		
4.			14.		
5.			15.		
6.			16.		
7.			17.		
8.			18.		
9.			19.		
10.			20.		

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

4.- Para la gestión catastral que se realiza en su entidad, indique si al cierre del año 2018 existían los siguientes tipos de oficinas y en caso de contar con ellas, anote la cantidad.

Entiéndase por:

Personal de enlace. Empleados del gobierno estatal que están asignados a uno o varios municipios y que se encargan de recibir solicitudes de trámites para que sean atendidos por el catastro del Estado.

Oficina estatal del catastro. Es el área o espacio asignado para el personal del catastro del estado en los municipios y donde se tiene infraestructura y equipamiento para atender directamente los servicios catastrales solicitados.

Seleccione el código correspondiente en la columna de "¿Existían?" y en caso de respuesta positiva (Código 1=Si), incluya la cantidad de oficinas o personal asignado, según sea el caso.

En el caso de solo tener la oficina catastral estatal, no debe marcar otra opción.

	Tipo de oficina	¿Existían? (1=Si / 2=No / 9=No se sabe)	Cantidad
1.	Oficinas regionales que realizaron la actividad catastral para un grupo de municipios/demarcaciones territoriales		
2.	Personal estatal de enlace por municipio/demarcación territorial		
3.	Oficinas catastrales del catastro estatal en los municipios o demarcaciones territoriales		
4.	Oficina de catastro estatal		
5.	Solo la oficina catastral estatal (pase a la pregunta 5)		
6.	Otra (especifique en el recuadro al final de la tabla)		

Otro tipo de oficina
(especifique)

4.1.- Si existían oficinas regionales para realizar la función catastral, indicar la cantidad de los municipios/demarcaciones territoriales, que eran atendidos por estas oficinas.

Cantidad de municipios/demarcaciones territoriales

4.2.- En caso de tener oficinas regionales que realizaban la función catastral en los municipios/demarcaciones territoriales, indicar el nombre de la oficina y seleccionar los municipios que atendían en su jurisdicción.

Escribir el nombre de la oficina regional y seleccionar cada uno de los municipios/demarcaciones territoriales que la conformaba.

Para tener el total de municipios por oficina regional será necesario utilizar el complemento 3 en el presente archivo.

Registrar el nombre de la oficina regional por cada municipio que esté bajo su jurisdicción.

Listado de municipios/demarcaciones territoriales atendidas por oficinas regionales							
Nº	Nombre de la oficina regional	Clave	Municipio/demarcación territorial	Nº	Nombre de la oficina regional	Clave	Municipio/demarcación territorial
1.				11.			
2.				12.			
3.				13.			
4.				14.			
5.				15.			
6.				16.			
7.				17.			
8.				18.			
9.				19.			
10.				20.			

IV. 2. Recursos humanos del Catastro estatal

Instrucciones generales de la subsección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.
- 2.- En caso de que los registros existentes no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no disponer de información para responder algún dato solicitado, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas correspondientes.
- 3.- Toda pregunta que sea contestada con "NS" o "9. No se sabe", invariablemente deberá justificarse en el complemento de "Participantes y comentarios", en el apartado de Comentarios Generales.
- 4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
- 5.- Para este apartado considere únicamente el personal adscrito al Catastro de la entidad federativa, omitiendo personal de limpieza y comisionados.

5.- Anote la cantidad total de personal del catastro de la entidad federativa al cierre del año 2018.

Considere el total de personal que se encontraba trabajando al 31 de diciembre de 2018.

1. Total de personal (suma de 1.1 Hombres + 1.2 Mujeres)

1.1 Hombres

1.2 Mujeres

Nota: Solo debe considerarse como empleado de Catastro, al personal que está adscrito directamente a esa dependencia omitiendo personal de limpieza, pasantes y comisionados.

5.1.- De acuerdo con el total de personal que registró en la respuesta de la pregunta 5, anote la cantidad de personal especificando el régimen de contratación y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual al total de personal registrado como respuesta de la pregunta 5.

Personal por régimen de contratación		Total	Sexo	
			Hombres	Mujeres
1.	Confianza			
2.	Base o sindicalizado			
3.	Eventual			
4.	Honorarios			
5.	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla)			
Σ		0	0	0

Otro régimen de contratación
(especifique)

5.2.- De acuerdo con la cantidad de personal registrado en la respuesta de la pregunta 5, indique la cantidad de personal por nivel de escolaridad, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual al total de personal registrado como respuesta de la pregunta 5.

Personal por nivel de escolaridad		Total	Sexo	
			Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
Σ		0	0	0

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

5.3.- De acuerdo con la cantidad de personal registrado en la respuesta de la pregunta 5, indique la cantidad de personal por rango de edad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual al total de personal registrado como respuesta de la pregunta 5.

Personal por rango de edad		Total	Sexo	
			Hombres	Mujeres
1.	18 a 24 años			
2.	25 a 29 años			
3.	30 a 34 años			
4.	35 a 39 años			
5.	40 a 44 años			
6.	45 a 49 años			
7.	50 a 54 años			
8.	55 a 59 años			
9.	60 o más			
Σ		0	0	0

5.4.- Indique si en la oficina de catastro de la entidad federativa existían las áreas que se enlistan en la siguiente tabla. Por cada una de ellas, anote el personal adscrito a la misma.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual al total de personal registrado como respuesta de la pregunta 5.

En caso de tener personal que atienda, colabore o esté asignado a más de un área, solo contabilizarlo una vez en su área de adscripción administrativa.

Tipo de área	¿Existía el área? (1=Sí /2=No /9=No se sabe)	Total de personal	Sexo	
			Hombres	Mujeres
1.	Dirección			
2.	Atención al público			
3.	Archivo			
4.	Cartografía			
5.	Área técnica (brigadas de medición)			
6.	Valuación (avalúos)			
7.	Geomática			
8.	Informática			
9.	Área jurídica			
10.	Área administrativa			
11.	Notificaciones			
12.	Traslado de dominio			
13.	Coordinación y seguimiento			
14.	Delegaciones catastrales/oficinas regionales			
15.	Área de estadística			
16.	Otra (especifique en el recuadro al final de la tabla)			
Σ		0	0	0

Otro tipo de área
(especifique)

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

IV. 2.1. Capacitación

Instrucciones generales del apartado:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
- 2.- En caso de que los registros existentes no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no disponer de información para responder algún dato solicitado, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas correspondientes.
- 3.- Toda pregunta que sea contestada con "NS" o "9. No se sabe", invariablemente deberá justificarse en el complemento de "Participantes y comentarios", en el apartado de Comentarios Generales.
- 4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

6.- Durante el año 2018, ¿se capacitó al personal del catastro de la entidad federativa, en temas referentes a catastro?

Debe considerar si es que existen las áreas o programas de formación, capacitación, y/o profesionalización en materia de catastro que sean responsabilidad de la administración pública estatal.

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 8) 9. No se sabe (pase a la pregunta 8)

6.1.- ¿La capacitación se contempló en un Programa Anual de Capacitación de la administración estatal para el ejercicio 2018?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No 9. No se sabe

7.- Del siguiente listado de temas indique, por cada uno de ellos, la cantidad de cursos impartidos al personal del catastro de la entidad federativa, así como el número de servidores públicos capacitados, durante el año 2018.

En la columna "¿Se impartió curso?" deberá seleccionar de la lista desplegable la opción que corresponda según se hayan impartido o no cursos en la diferente temática.

La cantidad de cursos impartidos se debe obtener a partir de los cursos, diplomados, talleres y seminarios que se hayan impartido a los servidores públicos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

La cifra de servidores públicos capacitados, se debe obtener a partir del personal que haya concluido y aprobado cursos de capacitación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, independientemente del número de capacitaciones que éste haya tenido.

Considerar que una misma persona puede haber asistido a diferentes cursos por lo cual la suma del personal capacitado de esta pregunta puede ser distinto al total de personal registrado anteriormente.

En caso de no saber la respuesta de algún campo, anotar "NS" (No se sabe) en las celdas correspondientes.

Tema	¿Se impartió curso? (1=Sí /2=No /9= No se sabe)	Cantidad de cursos impartidos durante el año 2018	Cantidad de servidores públicos capacitados durante el año 2018
1. Uso y manejo del sistema de gestión catastral			
2. Sistemas de información geográfica			
3. Uso de software cartográfico			
4. Normatividad técnica estatal			
5. Marco jurídico relacionado con la actividad catastral			
6. Valuación catastral de inmuebles			
7. Atención al público			
8. Uso y manejo de equipo de medición de precisión			
9. Manejo de cartografía			
10. Levantamientos topográficos			
11. Otro (especifique en el recuadro o al final de la tabla)			

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

Nota 1: La opción 11. Otro, es exclusivamente para temas relacionados con la actividad catastral

Nota 2: El equipo de medición de precisión considera el uso de estaciones totales, GPS, distanciómetros y teodolitos.

Otro tema de capacitación
(especifique)

7.1.- Dentro de la capacitación realizada durante el año 2018, ¿se impartieron cursos sobre la normatividad técnica del INEGI en los temas que tienen relación con catastro?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 8)

9. No se sabe (pase a la pregunta 8)

7.2.- Del siguiente listado de temas indique, por cada uno de ellos, la cantidad de cursos impartidos al personal del catastro de la entidad federativa, así como el número de servidores públicos capacitados, durante el año 2018.

En la columna "¿Se impartió curso?" deberá seleccionar de la lista desplegable la opción que corresponda según se hayan impartido o no cursos en la diferente temática.

	Tema	¿Se impartió curso? (1=Sí /2=No /9= No se sabe)	Cantidad de cursos impartidos durante el año 2018	Cantidad de servidores públicos capacitados durante el año 2018
1.	Norma técnica para el sistema geodésico nacional			
2.	Norma técnica de estándares de exactitud posicional			
3.	Norma técnica sobre domicilios geográficos			
4.	Norma técnica para la elaboración de metadatos geográficos			
5.	Norma técnica para la generación, captación e integración de datos catastrales y registrales con fines estadísticos y geográficos			
6.	Diccionarios de datos catastrales escalas 1:1 000 y 1:10 000			
7.	Lineamientos para el intercambio de información catastral con fines estadísticos y geográficos			
8.	Norma técnica para levantamientos aerofotográficos con cámara digital con fines de generación de información geográfica			
9.	Norma técnica para generar, implementar, actualizar y administrar la clave única del registro del territorio con fines estadísticos y geográficos			
		Σ	0	0

IV. 3. Marco legal

Instrucciones generales de la subsección:

- 1.- **Periodo de referencia de los datos:**
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018 sin importar la fecha en que se generó.
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 2.- En caso de que los registros existentes no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no disponer de información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas correspondientes.
- 3.- Toda pregunta que sea contestada con "NS" o "9. No se sabe", invariablemente deberá justificarse en el complemento de "Participantes y comentarios", en el apartado de Comentarios Generales.
- 4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

8.- Al cierre del año 2018, ¿existía una ley o instrumento jurídico que regulara la actividad catastral en la entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 10) 9. No se sabe (pase a la pregunta 10)

8.1.- Seleccione de la lista desplegable, el nombre completo de la Ley estatal o del instrumento jurídico que regulaba la actividad catastral.

Especifique:

9.- Durante el año 2018, ¿se actualizó la legislación que regulaba la actividad catastral en la entidad federativa conforme al Modelo Óptimo de Catastro?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 10) 9. No se sabe (pase a la pregunta 10)

9.1.- ¿Las modificaciones realizadas al marco legal catastral implicaron cambios a otras legislaciones?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 9.3) 9. No se sabe (pase a la pregunta 9.3)

9.2.- Indique cuáles elementos del marco normativo tuvieron modificaciones conforme a la siguiente tabla:

Indique el código correspondiente en la columna de "¿Tuvieron modificaciones?".

Elementos del marco normativo		¿Tuvieron modificaciones? (1=Sí /2= No/ 9= No se sabe)
1.	Código Civil	
2.	Código de Procedimientos Civiles	
3.	Código Fiscal	
4.	Código Urbano	
5.	Códigos municipales	
6.	Legislación penal	
7.	Ley de Hacienda	
8.	Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional	
9.	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos	

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

10.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
11.	Ley del Notariado	
12.	Ley del Procedimiento Administrativo	
13.	Ley Orgánica de la Función Pública	
14.	Ley de Ingresos de los Municipios	
15.	Reglamento del Registro Público de la Propiedad	
16.	Reglamento de Catastro	
17.	Ley de Firma Electrónica	
18.	Otro (especifique en el recuadro o al final de la tabla)	

Otro elemento del marco normativo (especifique)

9.3.- Indique si la legislación que regulaba la actividad catastral en la entidad federativa contemplaba los siguientes parámetros de evaluación:

Seleccione de la lista desplegable el código correspondiente en la columna "¿Lo consideraba?".

Parámetros de evaluación		¿Lo consideraba? (1=Sí /2=No /9= No se sabe)
1.	La obligatoriedad de uso de un sistema informático	
2.	La descripción de las atribuciones y obligaciones de los servidores públicos del catastro	
3.	La descripción de la estructura organizacional del catastro en la entidad federativa	
4.	La obligación para que todas las autoridades estatales, los notarios y demás fedatarios, den entera fe y crédito a los documentos que expidan las autoridades catastrales en el uso de sus atribuciones	
5.	Establecimiento de los indicadores de desempeño que midan la eficiencia y eficacia	
6.	El establecimiento de sanciones que obliguen a la correcta actuación de los servidores públicos	
7.	El establecimiento de los plazos de conservación, tanto de información electrónica como de la contenida en medios físicos	
8.	Que sea obligatoria la coordinación e integración de las bases de datos de los catastros y el Registro Público de la Propiedad (RPP)	
9.	Que sea obligatoria en el catastro la verificación de datos del RPP	
10.	Que sea obligatoria en el catastro la verificación de datos del Registro Agrario Nacional (RAN)	
11.	Resolver las inconsistencias que se presenten entre la información catastral y la del RPP	
12.	Establecer los servicios electrónicos y formas precodificadas electrónicas	
13.	Que sea obligatoria la inclusión del Folio Real Electrónico de la Cédula Única Catastral, en cualquier trámite o servicio catastral	
14.	Dar validez legal y plena a la información catastral digital	
15.	Dar validez legal y plena con carácter probatorio de la firma y sellos electrónicos de los servidores públicos del catastro en trámites y servicios catastrales	
16.	Hacer obligatoria la Clave Única Catastral Electrónica en el Estado, de conformidad con la nomenclatura definida por el INEGI en la norma técnica para la generación, captación e integración de datos catastrales y registrales con fines estadísticos y geográficos	
17.	Que los valores catastrales y de mercado sean homologados en todas las zonas, autorizados por el Congreso del Estado en los municipios/demarcaciones territoriales	
18.	Incluir la función del catastro de administrar el inventario analítico de los bienes inmuebles (padrón alfanumérico y cartografía con base en las características físicas de éstos) en cada municipio/demarcación territorial en la entidad	

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

19.	Incluir la función del catastro de valuar los bienes inmuebles de cada municipio/demarcación territorial en la entidad de la propiedad privada (urbana) de acuerdo a las zonas de valor vigentes	
20.	Incluir la función del catastro de establecer la base para el cálculo del impuesto predial en cada municipio/demarcación territorial y medir la eficiencia recaudatoria	
21.	Incluir la función del catastro de coordinar y colaborar con los municipios/demarcaciones territoriales para establecer los mecanismos de intercambio de información que permitan que el catastro en la entidad federativa se mantenga actualizado	
22.	Incluir la función del catastro de apoyar técnicamente y operativamente en materia de planeación territorial a las dependencias y entidades estatales y municipales, en cuanto a desarrollo urbano, social y ecológico se refiera	
23.	Incluir la función del catastro de expedir constancias y certificaciones catastrales de planos y demás documentos relativos a los servicios catastrales	
24.	Incluir la función del catastro de normar los principios de localización, identificación, registro de Cédula Única Catastral Electrónica y valuación de bienes inmuebles con las autoridades municipales encargadas del catastro inmobiliario	
25.	Incluir la función del catastro de establecer los mecanismos de coordinación entre el catastro en la entidad federativa, municipal y el Registro Público de la Propiedad para obtener la identificación precisa y datos reales de los inmuebles inscritos	
26.	Incluir la función del catastro de actualizar el padrón catastral, alfanumérico y cartográfico	
27.	Incluir la función del catastro de recibir solicitudes, trámites y servicios catastrales, que son entregados mediante mecanismos electrónicos y formas pre codificadas electrónicas, que permitan la actualización de la información catastral sobre la propiedad inmobiliaria de fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora de los bienes inmuebles, así como su valuación que determine la base gravable para el cobro de las contribuciones	
28.	Incluir la función del catastro de actualizar las tablas y zonas de valor	
29.	Incluir la función del catastro de proporcionar la información catastral actualizada al Registro Público de la Propiedad y al Registro Agrario Nacional mediante la vinculación interinstitucional	
30.	Incluir la función del catastro de realizar la actualización periódica, de conformidad con la ley catastral estatal, de las zonas de valor de cada municipio/demarcación territorial	
31.	Incluir la función del catastro de efectuar la valuación del inventario de los bienes inmuebles de cada municipio/demarcación territorial de la entidad	
32.	Incluir la función del catastro de establecer los mecanismos de intercambio de información con otras instituciones y organismos relacionados con la función catastral como lo son; Planeación Urbana, Juntas de Agua Municipales, Registro de Licencias y Uso de Suelo, Obras Públicas y la Comisión Federal de Electricidad	
33.	Incluir la función del catastro de proporcionar de manera eficaz y eficiente los servicios y trámites catastrales que solicite la ciudadanía mediante los diferentes mecanismos	
34.	Contemplar los mecanismos necesarios para la obligatoriedad que define el artículo 36 constitucional consistente en "...Son obligaciones del ciudadano de la República: I. Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga....en los términos que determinen las leyes,"	
35.	Incluir la función del catastro de diseñar e instrumentar modalidades de servicios catastrales electrónicos y formas pre codificadas en ventanilla que, garantizando la certeza jurídica mediante el vínculo con las operaciones registrales, respondan a las necesidades específicas de los usuarios institucionales, de los notarios y de los particulares que tengan interés jurídico	
36.	Incluir la función del catastro de preservar y conservar bajo su más estricta responsabilidad el acervo documental y electrónico que contenga las cédulas y expedientes catastrales	
37.	Contemplar los mecanismos necesarios para la creación de un Instituto Catastral y Registral	
38.	Contemplar los mecanismos necesarios para establecer las bases conforme a las cuales se deba obtener y capturar información para formar una Cédula Catastral Única Electrónica	
39.	Contemplar los mecanismos necesarios para definir los conceptos catastrales, técnicos y administrativos	
40.	Contemplar los mecanismos necesarios para la aplicación de la normatividad técnica publicada por el INEGI	

10.- Al cierre del año 2018, ¿se tenía un reglamento de la ley que regulara la actividad catastral?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 11)

9. No se sabe (pase a la pregunta 11)

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

10.1.- Indique de los siguientes aspectos enlistados, ¿cuáles eran regulados por dicho reglamento?

Seleccione el código correspondiente en la columna de "¿Eran regulados?"

Aspectos		¿Eran regulados? (1=Sí /2=No /9= No se sabe)
1.	Describe los mecanismos para la vinculación con el Registro Público de la Propiedad	
2.	Describe los mecanismos para la vinculación con el Registro Agrario Nacional	
3.	Describe los mecanismos para la vinculación con otras instancias	
4.	Describe los mecanismos para la vinculación con los municipios/demarcaciones territoriales	
5.	Describe la temporalidad obligatoria de actualización de la cartografía	
6.	Describe los mecanismos para la actualización del padrón	
7.	Describe los elementos y procedimientos para determinar las tablas de valor	
8.	Describe los mecanismos para determinar el valor catastral en predios	
9.	Describe los mecanismos para determinar el valor catastral en condominios	

IV. 4. Aplicación de la normatividad técnica catastral

Instrucciones generales de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018 sin importar la fecha en que se generó. Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.- La tabla que tenga definida la alternativa de un catálogo como respuesta, deberá seleccionar de la lista desplegable la opción que corresponda.

3.- Toda pregunta que sea contestada con "NS" o "9. No se sabe", invariablemente deberá justificarse en el complemento de "Participantes y comentarios", en el apartado de Comentarios Generales.

4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

11.- Al cierre del año 2018, en la actividad catastral de la entidad federativa, ¿se aplicaron las especificaciones contenidas en la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 12)

9. No se sabe (pase a la pregunta 12)

11.1.- Indique qué aspectos se aplicaron, de la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos durante el año 2018, de los enlistados en la siguiente tabla:

Seleccione el código correspondiente en la columna de "¿Se aplicaron?"

Aspectos		¿Se aplicaron? (1=Sí /2=No /9= No se sabe)
1.	Clave catastral estándar	
2.	Divisiones catastrales	
3.	Vinculación de la información catastral con la registral	
4.	Cédula única catastral y registral	
5.	Catálogo único de claves de áreas geo estadísticas estatales, municipales y localidades	
6.	Vinculación a la Red Geodésica Nacional	
7.	Altura ortométrica	

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

8.	Método de levantamiento utilizado	
9.	Estructura de datos catastrales y registrales	
10.	Periodos de actualización	
11.	Documentación de datos (metadatos)	
12.	Elaboración de productos cartográficos	
13.	Generación de la nomenclatura cartográfica y características de los planos a nivel de municipio/demarcación territorial, localidad y predio	
14.	Expediente digital por predio	
15.	El catastro estatal ha entregado información al INEGI para su inscripción en el Registro Nacional de Información Geográfica (RNIG)	

12.- Durante el año 2018, ¿el catastro estatal emitió normatividad o lineamientos en materia catastral para su implementación en los catastros municipales/demarcaciones territoriales?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 13)

9. No se sabe (pase a la pregunta 13)

12.1.- Indique los temas en que se emitió la normatividad o lineamientos en materia catastral para su implementación en los catastros municipales/demarcaciones territoriales.

Seleccione de la lista desplegable, el código correspondiente en la columna "¿Se emitió normatividad o lineamientos?"

Temática		¿Se emitió normatividad o lineamientos? (1=Sí /2=No /9= No se sabe)
1.	Levantamientos topográficos	
2.	Actualización de cartografía	
3.	Actualización del padrón catastral	
4.	Valuación e inspecciones de predios	
5.	Emisión de tablas de valores	
6.	Procedimientos operativos	
7.	Estructura de la clave catastral	
8.	Trámites y servicios	
9.	Formato de la cédula	
10.	Intercambio de información entre el estado y los municipios/demarcaciones territoriales	
11.	Otra (especifique en el recuadro o al final de la tabla)	

Otra temática
(especifique)

IV. 5. Programa de modernización catastral

Instrucciones generales de la subsección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 2.- En caso de que los registros existentes no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no disponer de información para responder algún dato solicitado, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas correspondientes.
- 3.- Toda pregunta que sea contestada con "NS" o "9. No se sabe", invariablemente deberá justificarse en el complemento de "Participantes y comentarios", en el apartado de Comentarios Generales.
- 4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

13.- Durante el año 2018, el catastro estatal ¿ejecutó alguna etapa de un programa de modernización catastral?

Seleccione con una "X" un solo código.

Se entiende como programa de modernización catastral, a un programa coordinado por una institución federal o estatal que brinda apoyo a los catastros.

Los trabajos de modernización catastral son las acciones donde el Gobierno del estado participó directamente y no se deben considerar las que hayan realizado en los municipios/demarcaciones territoriales de manera independiente.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 18) 9. No se sabe (pase a la pregunta 18)

14.- Indique la institución encargada de coordinar y/o ejecutar el Programa de Modernización Catastral, así como de aquella de la que se recibieron recursos para su atención.

Seleccione con una "X", las opciones que se ajusten a su respuesta.

En el caso de elegir como opción la respuesta "Otra" asentar el nombre de dicha institución.

		Gobierno del estado	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS)	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU)	Otra (especifique en el espacio en blanco)
1.	Institución encargada de coordinar y/o ejecutar el Programa de Modernización Catastral				
2.	Institución de la que se recibieron recursos				

15.- Indique la cantidad de municipios/demarcaciones territoriales que estuvieron incluidos en el Programa de Modernización Catastral mencionado en la respuesta de la pregunta anterior.

Municipios/demarcaciones territoriales. (si la respuesta es igual a cero, pase a la pregunta 17)

15.1 Indique los nombres de los municipios/demarcaciones territoriales incluidos en el Programa de Modernización Catastral.

Si la respuesta es mayor a 20 municipios, favor de llenar el complemento 4 con la información restante.

Municipio/demarcación territorial					
Nº	Clave	Nombre	Nº	Clave	Nombre
1.			11.		
2.			12.		
3.			13.		
4.			14.		
5.			15.		
6.			16.		
7.			17.		
8.			18.		
9.			19.		
10.			20.		

16.- Seleccione las acciones del Programa de Modernización Catastral que se realizaron durante el año 2018 en los municipios/demarcaciones territoriales.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de elegir la opción "12. Aún no se han iniciado acciones de modernización" o "99. No se sabe" no debe marcar otro código.

- 1. Actualizar el padrón catastral
- 2. Generar o actualizar la cartografía catastral
- 3. Adquirir o mejorar los sistemas de gestión catastral
- 4. Vincular la información tabular con la cartográfica
- 5. Adquirir equipamiento e infraestructura (computadoras, servidores, vehículos, comunicaciones)
- 6. Adquirir o actualizar el sistema de información geográfica
- 7. Adecuar los espacios físicos
- 8. Digitalizar el archivo
- 9. Capacitar al personal
- 10. Mejorar los procesos catastrales
- 11. Actualizar las tablas de valores
- 12. Aún no se han iniciado acciones de modernización
- 13. Otro (especifique) _____
- 99. No se sabe

17.- Seleccione las acciones del Programa de Modernización Catastral que se realizaron durante el año 2018 en la entidad federativa.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de elegir la opción "16. Aún no se han iniciado acciones de modernización" o "99. No se sabe" no debe marcar otro código.

- 1. Actualizar o adecuar el marco jurídico
- 2. Actualizar el padrón catastral
- 3. Generar o actualizar la cartografía catastral
- 4. Adquirir o mejorar los sistemas de gestión catastral
- 5. Vincular la información tabular con la cartográfica
- 6. Adquirir equipamiento e infraestructura (computadoras, servidores, vehículos, comunicaciones)
- 7. Adquirir o actualizar el sistema de información geográfica
- 8. Adecuar los espacios físicos
- 9. Digitalizar el archivo
- 10. Profesionalizar al personal
- 11. Mejorar los procesos catastrales
- 12. Higienizar y homologar los datos catastrales
- 13. Implementar un sistema de gestión de calidad
- 14. Vincular el catastro y el Registro Público de la Propiedad
- 15. Otro (especifique) _____
- 16. Aun no se habían realizado acciones de modernización
- 99. No se sabe

IV. 6. Tecnologías de la información y telecomunicaciones en el tema catastral

Instrucciones generales de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.- Toda pregunta que sea contestada con "NS" o "9. No se sabe", invariablemente deberá justificarse en el complemento de "Participantes y comentarios", en el apartado de Comentarios Generales.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Entiéndase como Sistema de Gestión Catastral, al software o programa de computadora que se usa para realizar altas, bajas y cambios en los registros de predios dentro del padrón catastral.

18.- Durante el año 2018, ¿se tenía un Sistema de Gestión Catastral que administrara el padrón catastral estatal?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 22) 9. No se sabe (pase a la pregunta 22)

18.1.- Seleccione las características que contenía el Sistema de Gestión Catastral empleado para la administración del catastro de la entidad federativa.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

- 1. Administración del padrón catastral (*alta, baja, cambios*)
- 2. Administración de catálogos
- 3. Control de servicios catastrales
- 4. Traslados de dominio
- 5. Control de recaudación del impuesto predial
- 6. Control del procedimiento administrativo de ejecución
- 7. Almacén digital
- 8. Control y autenticación de niveles de usuario
- 9. Estructura de base de datos relacional
- 10. Vinculación automática con la base de datos cartográfica
- 11. Ambiente web Internet/intranet
- 12. Visualizador de la cartografía
- 13. Mantenimiento cartográfico
- 14. Módulos para notarios, desarrollo urbano u otras dependencias
- 15. Consulta de información con Registro Público de la Propiedad
- 16. Consulta de información en línea con los municipios/demarcaciones territoriales
- 17. Disponibilidad de servicio WMS (Web Map Service)
- 18. Otra (*especifique*) _____
- 99. No se sabe

19.- Los municipios/demarcaciones territoriales del Estado, ¿utilizaron durante el año 2018, el Sistema de Gestión Catastral proporcionado por el catastro de la entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí ¿Cuántos? 2. No 9. No se sabe

20.- Indique, ¿qué instancia de las enlistadas desarrolló el Sistema de Gestión Catastral?

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de elegir la opción "9. No se sabe" no debe marcar otro código.

- 1. Instituciones de la Administración Pública Estatal
- 2. Instituciones de la Administración Pública Federal
- 3. Área de informática de la Administración Pública Estatal
- 4. Área de informática de la propia institución o unidad de catastro
- 5. Asociaciones civiles
- 6. Instituciones académicas
- 7. Empresas particulares
- 8. Otra (*especifique*) _____
- 9. No se sabe

21.- Durante el año 2018, ¿se actualizó el Sistema de Gestión Catastral?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No 9. No se sabe

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

22.- Durante el año 2018, la información que tenía el catastro estatal de los catastros municipales/demarcaciones territoriales ¿estaba concentrada en una sola base de datos estatal?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí ¿ De cuántos? 2. No 9. No se sabe

23.- Indique si en su entidad federativa comenzó la implementación de la Estrategia Digital Nacional (EDN) durante el año 2018.

La EDN es el plan de acción que el Gobierno de la República ha implementado para construir un México Digital, tiene como objetivo coordinar y dar seguimiento al establecimiento de la gestión digital del territorio nacional con bases cartográficas, datos de catastro y del Registro Público de la Propiedad.

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 25) 9. No se sabe (pase a la pregunta 25)

24.- De la siguiente lista de acciones consideradas en la Estrategia Digital Nacional, seleccione las implementadas en el catastro estatal.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan. En caso de marcar la opción "99. No se sabe" no se debe elegir otro código.

1. Mejorar las condiciones para la innovación mediante la transparencia y el uso de las TIC
 2. Desarrollar un catálogo catastral de trámites y servicios en una plataforma digital
 3. Estandarizar los procedimientos y la normatividad de trámites y servicios
 4. Utilizar la Firma Electrónica Avanzada como medio de autenticación para trámites y servicios
 5. Facilitar la gestión del territorio, así como los trámites de cambios de uso de suelo
 6. Posibilitar el desarrollo y gestión del catastro por medio de las TIC
 7. Fortalecer los mecanismos de seguridad de la información
 8. Garantizar la privacidad y protección de datos personales, así como la información reservada o confidencial en la utilización de datos abiertos
 9. Otra (especifique) _____
 99. No se sabe

IV. 7. Resguardo de la información catastral

Instrucciones generales de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018 sin importar la fecha en que se generó. Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.- En caso de que los registros existentes no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no disponer de información para responder algún dato solicitado, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas correspondientes.

3.- Toda pregunta que sea contestada con "NS" o "9. No se sabe", invariablemente deberá justificarse en el complemento de "Participantes y comentarios", en el apartado de Comentarios Generales.

4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

25.- Durante el año 2018, indique si en el catastro de la entidad federativa se tuvieron expedientes catastrales de los predios.

El expediente catastral está conformado por todos los movimientos catastrales que dan origen y modifican al predio y se encuentran generalmente en formatos impresos.

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 27) 9. No se sabe (pase a la pregunta 27)

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

25.1- Al cierre del año 2018, indique la cantidad total de expedientes catastrales existentes en el archivo físico, así como los que se encontraban digitalizados.

Un expediente digitalizado es aquel que estaba en papel y se ha convertido a un formato digital por medio de escáner, transcripción, entre otros y solo pueden leerse con algún dispositivo electrónico.

Considerar la cantidad total de expedientes que se tienen físicamente en el área de archivo de la entidad federativa.

En caso de no disponer de información para esta respuesta, indicar "No se sabe" con el código "NS".

1. Cantidad de expedientes catastrales

2. Cantidad de expedientes catastrales digitalizados

26.- Durante el año 2018, seleccione las medidas de seguridad existentes en el área de archivo del catastro de la entidad federativa.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de elegir la opción "7. No existían medidas de seguridad para el archivo" o "9. No se sabe" no debe marcar otro código.

1. Área cerrada
 2. Cámaras de seguridad
 3. Dispositivos de control de entrada y salida
 4. Registro de préstamo de expedientes (en papel)
 5. Personal encargado
 6. Otra (especifique) _____
 7. No existían medidas de seguridad para el archivo
 9. No se sabe

IV. 8 Procesos y servicios catastrales

Instrucciones generales de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018 sin importar la fecha en que se generó. Durante el año: Corresponde a la información existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.- En caso de que los registros existentes no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no disponer de información para responder algún dato solicitado, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas correspondientes.

3.- Toda pregunta que sea contestada con "NS" o "9. No se sabe", invariablemente deberá justificarse en el complemento de "Participantes y comentarios", en el apartado de Comentarios Generales.

4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

27.- Durante el año 2018 ¿el área de catastro de la entidad federativa tenía Manual de Procesos y/o Procedimientos Catastrales?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 29) 9. No se sabe (pase a la pregunta 29)

28.- Indique los trámites catastrales que estaban incluidos en el Manual de Procesos y/o Procedimientos Catastrales que refirió en su respuesta anterior.

En caso de que el manual no contemple los tipos de trámites que se enlistan, deberá anotar el código "2" (No).

Tipos de trámites		Trámites incluidos en el Manual de Procesos y/o Procedimientos Catastrales (1=Sí /2=No /9= No se sabe)
1.	Avalúos	
2.	Cambio de propietario o traslado de dominio	
3.	Certificaciones	
4.	Donación y/o cesión de derechos	
5.	Constancias	
6.	Copia de documentos	
7.	Deslindes	

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

8.	División	
9.	Fusión	
10.	Actualización de información catastral	
11.	Registro de predios, fraccionamientos y condominios	
12.	Consulta de ventanillas y/o portal de Internet	
13.	Otro (especifique en el recuadro o al final de la tabla)	

Otro tipo de trámite
(especifique)

28.1.- ¿El manual de procesos y/o procedimientos incorporaba las especificaciones de la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No

9. No se sabe

29.- Durante el año 2018, ¿se tenían implementados procesos de calidad a los datos catastrales?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 30)

9. No se sabe (pase a la pregunta 30)

29.1- ¿Qué actividades se realizaban para contar con datos catastrales de calidad?

Seleccione el código correspondiente en la columna "¿Se realizaban?".

Actividad		¿Se realizaban? (1=Sí /2=No /9= No se sabe)
1.	Análisis de datos	
2.	Higiene de datos	
3.	Generación de catálogos/estandarización	
4.	Estructuración	
5.	Vinculación	
6.	Validación	

30.- De los trámites y/o servicios enlistados a continuación, indique ¿cuáles son los que ofrecía el catastro estatal durante el año 2018?

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Para el caso de Avalúos, se refiere a los que solicitan los contribuyentes para algún trámite catastral.

En caso de marcar la opción "14. No se ofrecían trámites o servicios" no debe elegir otro código.

- 1. Avalúos catastrales
- 2. Cambio de propietario o traslado de dominio
- 3. Certificaciones
- 4. Constancias
- 5. Copias de documentos
- 6. Deslindes
- 7. División
- 8. Fusión
- 9. Actualización de información catastral
- 10. Registro de predios, fraccionamientos y condominios

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

11. Consultas en ventanilla y/o en portal Internet de servicios
 12. Productos cartográficos
 13. Otro (especifique) _____
 14. No se ofrecían trámites o servicios (pase a la pregunta 35)

31.- De los trámites y/o servicios enlistados, indique al cierre del año 2018 la cantidad de trámites realizados, usuarios atendidos, así como el tiempo promedio de respuesta que se dio al usuario, conforme a la siguiente tabla:

Se entiende como personal involucrado en el servicio, al total de personas que intervienen para realizar ese servicio. Para los tiempos de atención en ventanilla y de respuesta de trámites, usar los catálogos correspondientes.

Para el llenado de la tabla se deben considerar únicamente los trámites realizados por el catastro del estado.

Las cantidades promedio de usuarios atendidos deben registrarse en número enteros sin decimales.

Trámite/servicio	Cantidad de trámites	Cantidad promedio de usuarios atendidos por día (meses alta demanda)	Cantidad promedio de usuarios atendidos por día (meses baja demanda)	Cantidad de ventanillas para atención al contribuyente	Cantidad de personal involucrado en el servicio	Tiempo de atención en ventanilla (ver catálogo)	Tiempo de respuesta al trámite (ver catálogo)
1. Avalúos							
2. Cambio de propietario o traslado de dominio							
3. Constancias							
4. Deslindes							
5. División							
6. Fusión							
7. Actualización de información catastral							
8. Registro de predios							

1.	De 1 a 15 minutos
2.	De 16 a 30 minutos
3.	De 31 a 45 minutos
4.	De 46 a 60 minutos
5.	Más de 60 minutos
9.	No se sabe

1.	Mismo día	5.	De 21 a 30 días
2.	De 1 a 3 días	6.	De 31 a 60 días
3.	De 4 a 10 días	7.	Más de 60 días
4.	De 11 a 20 días		

32.- En el catastro de la entidad federativa, durante el año 2018, ¿se tenía buzón de quejas y/o sugerencias para calificar los servicios y trámites realizados?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 34) 9. No se sabe (pase a la pregunta 34)

33.- Durante el año 2018, ¿se dio seguimiento a cada una de las quejas o sugerencias?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No 9. No se sabe

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

34.- Durante el año 2018, ¿el catastro de la entidad federativa tenía una página web o portal de internet?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 35) 9. No se sabe (pase a la pregunta 35)

34.1.- Durante el año 2018, ¿sobre cuál de los siguientes temas se informaba a la ciudadanía a través de la página web o portal de internet?

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

1. Ubicación de oficinas y servicios que proporcionaba
 2. Consulta de información catastral
 3. Solicitud de trámites y servicios catastrales
 4. Seguimiento a folios de trámites recibidos, validados y aceptados
 5. Servicios a notarios públicos
 6. Buzón de quejas
 7. Otro (especifique) _____

34.2.- Durante el año 2018, el catastro de la entidad federativa ¿realizó trámites a través de su página web o portal de internet?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 35) 9. No se sabe (pase a la pregunta 35)

34.3.- Durante el año 2018, ¿se llevó algún control de la cantidad de trámites realizados a través de su página web o portal de internet?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 35) 9. No se sabe (pase a la pregunta 35)

34.4.- De los trámites y/o servicios atendidos al cierre del año 2018 a través de la página web o portal de internet, indique la cantidad de solicitudes de trámites recibidas, cantidad de solicitudes en meses de alta y baja demanda, conforme a la siguiente tabla:

Las cantidades promedio de usuarios atendidos deben registrarse en número enteros sin decimales.

Trámite/servicio	¿Se ofreció el servicio? Sí=1/No=2/No se sabe=9	Cantidad de solicitudes de trámites	Cantidad promedio de solicitudes recibidas por día (meses alta demanda)	Cantidad promedio de solicitudes recibidas por día (meses baja demanda)
1. Avalúos				
2. Cambio de propietario o traslado de dominio				
3. Constancias				
4. Deslindes				
5. División				
6. Fusión				
7. Actualización de información catastral				
8. Registro de predios				

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

34.5.- Para el control y seguimiento del trámite, durante el año 2018 se emitía y entregaba al usuario alguno de los siguientes controles:

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de marcar la opción "3. No se entregaba algún control o 9. No se sabe" no debe elegir otro código.

1. Se generaba folio único de trámite
 2. Se entregaba comprobante con folio al usuario
 3. No se entregaba algún control
 9. No se sabe

IV. 9. Padrón catastral
<p>Instrucciones generales de la subsección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018 sin importar la fecha en que se generó. Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>2.- La tabla que tenga definida la alternativa de un catálogo como respuesta, deberá seleccionar de la lista desplegable la opción que corresponda.</p> <p>3.- En caso de que los registros existentes no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no disponer de información para responder algún dato solicitado, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas correspondientes.</p> <p>4.- Toda pregunta que sea contestada con "NS" o "9. No se sabe", invariablemente deberá justificarse en el complemento de "Participantes y comentarios", en el apartado de Comentarios Generales.</p> <p>5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>

35.- Durante el año 2018, el catastro de la entidad federativa ¿tenía padrón catastral?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 45) 9. No se sabe (pase a la pregunta 45)

36.- ¿El catastro de la entidad federativa administró durante el año 2018, el padrón catastral de los municipios/demarcaciones territoriales?

Seleccione con una "X" un solo código. En caso de respuesta positiva, indique la cantidad de municipios/demarcaciones territoriales.

1. Sí ¿De cuántos? 2. No 9. No se sabe

37.- Durante el año 2018, indique el tipo de formato y los valores registrados en el padrón catastral, así como el tipo de software utilizado para la administración del padrón catastral digital, conforme a los catálogos que se presentan en la parte inferior de la tabla.

	Tipo de formato del padrón catastral (Ver catálogo)	Valores registrados en el padrón catastral (Ver catálogo)					Tipos de software del padrón catastral digital (Ver catálogo)	Especifique
		1	2	3	4	9		
Padrón catastral estatal								

Catálogo de tipo de formato del padrón catastral estatal	
1.	Papel
2.	Digital
9.	No se sabe

Catálogo de valores registrados en el padrón catastral estatal			
1.	Del terreno	4.	Del impuesto predial
2.	De las construcciones	9.	No se sabe
3.	Del valor catastral		

Catálogo de tipos de software del padrón catastral estatal digital					
1.	Excel	4.	MySQL	7.	DBF
2.	Access	5.	PostgreSQL	8.	Otro
3.	Oracle	6.	SQLServer	9.	No se sabe

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

38.- Al cierre del año 2018, ¿cuál era el universo de predios registrados en el padrón catastral?

Indicar la cantidad de predios registrados en padrón, omitiendo duplicados.

9. No se sabe (pase a la pregunta 41)

39.- De acuerdo con la cantidad registrada en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de predios, especificando el tipo de propiedad y tipo de predio, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de predios que anote en la presente tabla, debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior.

Las cantidades deben registrarse con números enteros y sin comas.

Entiéndase como **Suburbano** al predio contiguo a las zonas urbanas, que carece total o parcialmente de equipamiento y servicios públicos. Puede tener como uso el habitacional, comercial, servicios o industrial.

Total de predios	Predios públicos					Predios privados				
	Subtotal	Tipo de propiedad				Subtotal	Tipo de predio			
		Federal	Estatad	Municipal	Sin clasificación		Urbano	Suburbano	Rural/ rústico	Sin clasificación

40.- De acuerdo con la cantidad registrada en la columna "Predios privados" de la pregunta anterior, anote la cantidad total de predios, según su tipo de clasificación, conforme a la siguiente tabla:

Las cantidades de los subtotales que anote en la presente tabla, debe ser igual a las cantidades registradas para el total de "Predios privados" de la pregunta anterior.

Las cantidades deben registrarse con números enteros y sin comas.

Tipo de clasificación	Tipo de predios privados				
	Subtotal	Urbano	Suburbano	Rural /rústico	Sin clasificación
1. Construidos					
2. Baldíos					
3. Sin clasificación					
Σ	0	0	0	0	0

41.- La identificación única de los predios para su registro, consulta y acceso, se realizó durante el año 2018 mediante:

Seleccione con una "X" solo un código.

1. Solo clave catastral
 2. Solo cuenta predial
 3. Clave catastral y cuenta predial
 4. Otro (especifique)
 9. No se sabe (pase a pregunta 43)

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

42.- Indique la estructura de la clave catastral o cuenta predial empleada para la administración de los predios en el catastro estatal, conforme al cuadro siguiente.

Clave catastral es el código que identifica al predio de forma única para su localización geográfica, mismo que es asignado a cada uno de ellos en el momento de su inscripción en el padrón catastral por las Unidades del Estado con atribuciones catastrales.

Seleccionar de la lista desplegable en la columna "Se utilizó", Sí o No según corresponda. De la columna tipo de caracteres elegir la opción requerida de la lista desplegable, registrar, en la columna "Número de caracteres", la cantidad de caracteres que se utilizan para la composición de cada uno de los componentes de la clave catastral.

Se entiende como orden de prelación, al orden secuencial de los componentes de la clave catastral y va del número "1" al "N".

Componente de la clave catastral	¿Se utilizó? (Sí o no)	Tipo de caracteres (1=alfanumérico / 2=numérico)	Número de caracteres	Orden de prelación en el registro
Estado				
Región catastral				
Municipio				
Zona catastral				
Localidad				
Sector catastral				
Manzana				
Predio				
Condominio	Edificio			
	Unidad			
Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla)				

Otro componente de la clave catastral (especifique)

En caso de haber seleccionado cuenta predial (pregunta 41), elegir de la lista desplegable en la columna "Se utilizó", Sí o No según corresponda. De la columna "Tipo de caracteres" marcar la opción que corresponda de la lista desplegable. Anotar la cantidad de caracteres en la columna "Número de caracteres" y por último, el orden de prelación que mantiene en la estructura de la cuenta predial.

Se entiende como prelación al orden de acomodo de los componentes de la cuenta predial y va del número "1" al "N".

Componente de la cuenta predial	¿Se utilizó? (Sí o no)	Tipo de caracteres (1=alfanumérico / 2=numérico)	Número de caracteres	Orden de prelación en el registro
Municipio				
Localidad				
Tipo de predio				
Inicial de apellido paterno				
Registro consecutivo de cuenta				
Registro consecutivo de departamento				
Número de predio				
Cuartel				
Sector				
Parcela				
Tablaje				
Folio electrónico				
Oficina				
Otro (especifique en el recuadro o al final de la tabla)				

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

Otro componente de la
cuenta predial
(especifique)

43.- ¿Con qué frecuencia se actualizó el padrón catastral durante el año 2018?

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de marcar la opción "99. No se sabe" no debe elegir otro código.

- 1. En línea (tiempo real)
- 2. Diario
- 3. Semanal
- 4. Quincenal
- 5. Mensual
- 6. Bimestral
- 7. Trimestral
- 8. Semestral
- 9. Anual
- 10. Otro (especifique)
- 99. No se sabe

44.- Indique, ¿en qué periodo se realizó la última actualización masiva de la información del padrón catastral? (Se refiere a la actualización completa de los valores técnicos del predio [superficies y clasificación]), que afectaron en su totalidad al padrón catastral.

Seleccione con una "X" un solo código.

En caso de elegir la opción "6. No se ha actualizado o la opción 9. No se sabe" no debe marcar otro código.

- 1. En el transcurso del presente año
- 2. Durante el año 2018
- 3. Durante el año 2017
- 4. Entre los años 2011 y 2016
- 5. Antes del año 2011
- 6. No se ha actualizado (pase a la pregunta 45)
- 9. No se sabe (pase a la pregunta 45)

44.1.- Seleccione las acciones que fueron realizadas para actualizar el padrón catastral.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de elegir la opción "9. No se sabe" no debe marcar otro código.

- 1. Verificativo de campo
- 2. Vuelo fotogramétrico (restitución)
- 3. Vuelo con drones
- 4. Verificación de datos en gabinete
- 5. Notificación masiva
- 6. Programa de valuación de predios
- 7. Actualización de tablas de valores
- 8. Otro (especifique)
- 9. No se sabe

44.2.- En el caso de haber actualizado el padrón catastral en el año 2018, anote el porcentaje de inmuebles atendidos.

Esta pregunta debe ser contestada solo en los casos donde se seleccionó la opción 2. "Durante el año 2018" de la pregunta 44.

En caso de no disponer de información para esta respuesta, seleccionar la opción "9. No se sabe" y realizar la justificación correspondiente.

 % 9. No se sabe

IV. 10. Cartografía catastral

Instrucciones generales de la subsección:

- 1.- Periodo de referencia de los datos:
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018 sin importar la fecha en que se generó.
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 2.- La tabla que tenga definida la alternativa de un catálogo como respuesta, deberá seleccionar de la lista desplegable la opción que corresponda.
- 3.- En caso de que los registros existentes no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no disponer de información para responder algún dato solicitado, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas correspondientes.
- 4.- Toda pregunta que sea contestada con "NS" o "9. No se sabe", invariablemente deberá justificarse en el complemento de "Participantes y comentarios", en el apartado de Comentarios Generales.
- 5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

45.- Durante el año 2018, ¿el catastro estatal tenía cartografía catastral?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 62) 9. No se sabe (pase a la pregunta 62)

46.- Indique en qué formato se encontraba la cartografía que tenía el catastro del estado y su porcentaje.

El porcentaje está en función del cubrimiento de la superficie total del estado.

1. Digital %
 2. Analógica (impresa en papel) %

47.- ¿Para el catastro estatal, se realizó un vuelo fotogramétrico en el año 2018?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 48) 9. No se sabe (pase a la pregunta 48)

47.1- En la tabla siguiente indique los municipios/demarcaciones territoriales, cubiertos por el vuelo fotogramétrico y las características solicitadas sobre fecha del vuelo, escala o tamaño del píxel, cubrimiento en km² en el ámbito urbano y rural y disponibilidad de fotos oblicuas:

Para la disponibilidad de fotos oblicuas seleccione una opción de la lista desplegable según corresponda. Si la respuesta es mayor a 20 municipios, favor de llenar la información restante en el Complemento 5. Para los municipios que tienen cubrimiento de vuelo urbano, favor de llenar el Complemento 5A con la información de las localidades mayores a 2 500 habitantes. La suma del total del cubrimiento urbano de vuelo en km² para los municipios enlistados, debe ser igual a la suma del desglose por localidad que registre en el complemento 5A. Para el tamaño de píxel se debe referir a los catálogos al pie de la tabla.

Para la escala de vuelo, se debe registrar el dato conforme al siguiente formato: 1000 sin comas.

Municipio/demarcación territorial		Fecha de vuelo			Escala del vuelo	Tamaño de píxel en el terreno (ver catálogos)		Cubrimiento del vuelo (km ²)		Disponibilidad de fotos oblicuas (Sí=1, No=2 No se sabe=9)
Clave	Nombre	dd	mm	aaaa		Urbano	Rural	Urbano	Rural	

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

Catálogo 1 píxel urbano			
1.	10 cms.	5.	30 cms.
2.	15 cms.	6.	50 cms.
3.	20 cms.	7.	Otro
4.	25 cms.	9.	No se sabe

Catálogo 2 píxel rural			
1.	50 cms.	5.	5.0 mts.
2.	1.0 mts.	6.	10.0 mts
3.	2.0 mts.	7.	Otro
4.	2.5 mts.	9.	No se sabe

48.- Para la generación y/o actualización de la cartografía urbana en poder del catastro del estado, ¿se utilizaron drones?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 49)

9. No se sabe (pase a la pregunta 49)

48.1 Indique en la tabla siguiente los municipios/demarcaciones territoriales, que generaron información cartográfica mediante el uso de drones, así como las características solicitadas sobre fecha de vuelo, tamaño de píxel y superficie de cubrimiento del vuelo.

Si la respuesta es mayor a 20 municipios con información captada por medio de drones, favor de llenar la información restante en el Complemento 6. Se debe llenar el complemento 6A con la información de cada una de las localidades urbanas mayores de 2,500 habitantes con información captada vía drones en los municipios involucrados. La suma del total del cubrimiento de vuelo en km² para los municipios enlistados, debe ser igual a la suma del desglose por localidad que registre en el complemento 6A. Para el tamaño de píxel, se debe referir a los catálogos al pie de la tabla.

Municipio/demarcación territorial		Fecha de vuelo			Tamaño de píxel en el terreno (ver catálogos)		Cubrimiento del vuelo (km ²)
Clave	Nombre	dd	mm	aaaa	Urbano	Rural	

Catálogo 1 píxel urbano			
1.	10 cms.	5.	30 cms.
2.	15 cms.	6.	50 cms.
3.	20 cms.	7.	Otro
4.	25 cms.	9.	No se sabe

Catálogo 2 píxel rural			
1.	50 cms.	5.	5.0 mts.
2.	1.0 mts.	6.	10.0 mts
3.	2.0 mts.	7.	Otro
4.	2.5 mts.	9.	No se sabe

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

49.- Al cierre del año 2018, ¿el catastro estatal tenía ortofotos generadas en ese mismo año?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 50)

9. No se sabe (pase a la pregunta 50)

49.1.- Enliste en la tabla siguiente los municipios/demarcaciones territoriales, con existencia de ortofotos y las características solicitadas sobre fecha del vuelo de origen, escala, tamaño del píxel y cubrimiento en km² en el ámbito urbano y rural:

Si la respuesta es mayor a 20 municipios favor de registrar la información restante en el Complemento 7. Para los municipios que tienen cubrimiento urbano de ortofotos favor de llenar el Complemento 7A con la información de las localidades mayores a 2 500 habitantes. La suma del total del cubrimiento urbano de ortofotos en km² para los municipios enlistados, debe ser igual a la suma del desglose por localidad que registre en el complemento 7A. Para el tamaño de píxel se debe referir a los catálogos al pie de la tabla.

Para la escala de vuelo, se debe registrar el dato conforme al siguiente ejemplo: 1000 sin comas.

Municipio/demarcación territorial		Fecha de vuelo que originó la ortofoto			Escala de la ortofoto	Tamaño de píxel de la ortofoto (ver catálogos)		Cubrimiento de las ortofotos (km ²)	
Clave	Nombre	dd	mm	aaaa		Urbano	Rural	Urbano	Rural

1.	10 cms.	5.	30 cms.
2.	15 cms.	6.	50 cms.
3.	20 cms.	7.	Otro
4.	25 cms.	9.	No se sabe

1.	50 cms.	5.	5.0 mts.
2.	1.0 mts.	6.	10.0 mts
3.	2.0 mts.	7.	Otro
4.	2.5 mts.	9.	No se sabe

50.- Al cierre del año 2018, ¿el catastro del estado tenía imágenes de satélite tomadas en ese mismo año?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 51)

9. No se sabe (pase a la pregunta 51)

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

50.1- Relacione en la tabla siguiente los municipios/demarcaciones territoriales cubiertos por las imágenes de satélite y las características solicitadas sobre fecha de la toma de la imagen, tipo de imagen (de acuerdo al catálogo), tamaño del píxel y cubrimiento en km² en el ámbito urbano y rural:

Si la respuesta es mayor a 20 municipios favor de registrar la información restante en el Complemento 8. Para los municipios con cubrimiento urbano de la imagen, favor de llenar el Complemento 8A con la información de las localidades mayores a 2 500 habitantes. La suma del total del cubrimiento urbano de imágenes en km² para los municipios enlistados, debe ser igual a la suma del desglose por localidad que registre en el complemento 8A.

Para el tipo de imagen y tamaño de píxel se debe referir a los catálogos al pie de la tabla.

Municipio/demarcación territorial		Fecha de la toma			Tipo de imagen	Tamaño de píxel (ver catálogos)		Cubrimiento de la imagen (km ²)	
Clave	Nombre	dd	mm	aaaa	(ver catálogo)	Urbano	Rural	Urbano	Rural

Catálogo de tipo de imágenes de satélite													
1.	Geoeye-1			4.	Rapideye			7.	WorldView3			10.	Quickbird
2.	SPOT			5.	Worldview			8.	Bing Maps			11.	Ikonos
3.	LANDSAT			6.	WorldView2			9.	World Imagery			12.	Otra

Catálogo 1 píxel urbano	
1.	50 cms.
2.	1.0 mts.
3.	Otro
9.	No se sabe

Catálogo 2 píxel rural			
1.	60 cms.	5.	10.0 mts.
2.	1.0 mts.	6.	20.0 mts.
3.	2.5 mts.	7.	Otro
4.	5.0 mts.	9.	No se sabe

51.- Al cierre del año 2018, indique la cantidad de municipios/demarcaciones territoriales de los cuales el catastro de la entidad tenía cobertura total y parcial de cartografía digital en el ámbito urbano y rural conforme a la siguiente tabla.

Cuando se desconozca la cantidad de municipios/demarcaciones territoriales con cobertura cartográfica del ámbito urbano o rural se debe anotar NS, evitar dejar en blanco la celda.

Cuando no exista cobertura total o parcial para el ámbito urbano o rural se debe poner "0"(cero).

	Con cobertura total de cartografía	Con cobertura parcial de cartografía	No se sabe
Urbano			
Rural			

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

52.- Al cierre del año 2018, indique el cubrimiento urbano y rural de la cartografía digital que tenía el catastro del estado.

En caso de no disponer de información para esta respuesta, seleccionar el código "9. No se sabe".

Cuando no exista cubrimiento cartográfico del ámbito urbano o rural se debe poner "0"(cero) y no dejar en blanco la celda.

<input type="text"/>	1. Cubrimiento urbano (km ²)
<input type="text"/>	2. Cubrimiento rural (km ²)
<input type="text"/>	9. No se sabe

53.- Al cierre del año 2018 ¿cuál era el universo de predios registrados en la cartografía digital del catastro estatal?

<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> 9. No se sabe (pase a la pregunta 56)
----------------------	--

54.- De acuerdo con la cantidad registrada en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de predios, especificando el tipo de propiedad y tipo de predio, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de predios que anote en la presente tabla, debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior.

Las cantidades deben registrarse con números enteros y sin comas.

Entiéndase como **Suburbano** al predio contiguo a las zonas urbanas, que carece total o parcialmente de equipamiento y servicios públicos. Puede tener como uso el habitacional, comercial, servicios o industrial.

Total de predios	Predios públicos					Predios privados				
	Subtotal	Tipo de propiedad				Subtotal	Tipo de predio			
		Federal	Estatad	Municipal	Sin clasificación		Urbano	Suburbano	Rural /rústico	Sin clasificación
0										

55.- De acuerdo con la cantidad registrada en la columna "Predios privados" de la pregunta anterior, anote la cantidad total de predios, según su tipo de clasificación, conforme a la siguiente tabla:

Las cantidades de los subtotales que anote en la presente tabla, deben ser igual a las cantidades registradas para el total de "Predios privados" de la pregunta anterior.

Las cantidades deben registrarse con números enteros y sin comas.

Tipo de clasificación	Tipo de predios privados				
	Subtotal	Urbano	Suburbano	Rural /rústico	Sin clasificación
1. Construidos					
2. Baldíos					
3. Sin clasificación					
Σ	0	0	0	0	0

56.- Seleccione los formatos que durante el año 2018, empleaba el catastro de la entidad federativa para almacenar/respaldar la cartografía catastral digital, así como el porcentaje de uso de cada uno de ellos.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de elegir la opción "9. No se sabe" no debe marcar otro código.

<input type="checkbox"/>	1. Shape	<input type="text"/>	%
<input type="checkbox"/>	2. DXF	<input type="text"/>	%
<input type="checkbox"/>	3. DWG	<input type="text"/>	%
<input type="checkbox"/>	4. DGN	<input type="text"/>	%
<input type="checkbox"/>	5. TAB (mapinfo)	<input type="text"/>	%
<input type="checkbox"/>	6. Otro (especifique)	<input type="text"/>	%
<input type="checkbox"/>	9. No se sabe	<input type="text"/>	

57.- **Seleccione las capas de información que contenía la cartografía catastral digital que utilizaba el catastro de la entidad federativa durante el año 2018.**

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

- 1. Límite de municipio/demarcación territorial
 - 2. Zonas
 - 3. Asentamientos humanos (colonias)
 - 4. Localidad
 - 5. Sectores
 - 6. Manzanas
 - 7. Predios
 - 8. Construcciones
 - 9. Vialidades
 - 10. Cuerpos de agua
 - 11. Servicios públicos
 - 12. Infraestructura
 - 13. Zonas de valor
 - 14. Otra (*especifique*)
-

58.- **¿Cuándo se realizó la última actualización de la cartografía catastral con que actualmente se trabaja?**

Seleccione con una "X" un solo código.

- 1. En el transcurso del presente año
- 2. Durante el año 2018
- 3. Durante el año 2017
- 4. Entre los años 2011 y 2016
- 5. Antes del año 2011
- 6. No se ha actualizado
- 9. No se sabe

59.- **Indique el Sistema de Referencia Geodésico empleado para la generación de su cartografía.**

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan. En caso de marcar la opción "9. No se sabe" no debe elegir otro código.

- 1. NAD27
 - 2. WGS84
 - 3. ITRF92
 - 4. ITRF08
 - 5. Ninguno
 - 6. Otro (*especifique*)
 - 9. No se sabe
-

60.- **Durante el año 2018, indique del siguiente listado, el identificador de predios utilizado en la cartografía.**

Seleccione con una "X" solo un código.

- 1. Solo clave catastral
 - 2. Solo cuenta predial
 - 3. Clave catastral y cuenta predial
 - 4. Otro (*especifique*)
-

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

61.- Con relación a la información que proporcionó de la existencia de padrón y de cartografía indique, si al cierre del año 2018 existía vinculación entre ellos, y en caso de ser positivo, anote el porcentaje de vinculación.

El porcentaje de vinculación debe registrarse en números enteros sin decimales, sin el símbolo de porcentaje(%).

	Vinculación existente entre el padrón y la cartografía catastral (1=Si /2=No / 9=No se sabe)	Porcentaje de vinculación
Padrón y la cartografía catastral		

62.- Indique si se intercambió información de padrón y cartografía con los municipios/demarcaciones territoriales al cierre del año 2018, además de indicar la temporalidad y los medios que se utilizaron.

Esta pregunta se contestará solo en el caso de que se haya seleccionado la opción 3. "Municipios/demarcaciones territoriales que gestionaban directamente su catastro" de la pregunta 3.

Para la columna de "Medio en que se compartía la información" seleccione con una "X" la respuesta que corresponda.

Producto o información	¿Se compartía información?		Medio en que se intercambió la información							
	1=Si 2=No 9=No se sabe	Periodo (ver catálogo)	Medios magnéticos			Vía web			Otro	Especifique
			USB	Disco externo portátil	DVD o CD	Sistema	Servicios en línea	Correo electrónico		
Base de datos geográfica (integrada la cartografía y el padrón)										
Padrón catastral										
Cartografía										

Catálogo periodo de intercambio			
1.	En línea (tiempo real)	5.	Semestral
2.	Diario	6.	Anual
3.	Semanal	7.	Otro (especifique)
4.	Mensual	9.	No se sabe

IV. 11. Inspecciones de campo

Instrucciones generales de la subsección:

- 1.- Periodo de referencia de los datos:
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018 sin importar la fecha en que se generó. Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 2.- En caso de que los registros existentes no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no disponer de información para responder algún dato solicitado, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas correspondientes.
- 3.- Toda pregunta que sea contestada con "NS" o "9. No se sabe", invariablemente deberá justificarse en el complemento de "Participantes y comentarios", en el apartado de Comentarios Generales.
- 4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

63.- Durante el año 2018 ¿el catastro de la entidad federativa realizó inspecciones de campo?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 69)

9. No se sabe (pase a la pregunta 69)

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

64.- Indique la periodicidad con que se realizaron las inspecciones/verificaciones de datos catastrales en campo durante el año 2018.

Seleccione con una "X" un solo código.

- 1. Existía un programa permanente
- 2. Anualmente
- 3. Por trámites y servicios catastrales únicamente
- 9. No se sabe

65.- Seleccione las características de las construcciones que se captaron durante el año 2018 en los verificativos de campo.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de haber marcado la opción "99. No se sabe" no debe elegir otro código

- 1. Antigüedad
- 2. Calidad de los materiales
- 3. Calidad de los acabados
- 4. Clase
- 5. Categoría
- 6. Medidas de superficie de terreno y construcción
- 7. Niveles
- 8. Altura
- 9. Estado de conservación de las construcciones
- 10. Uso del suelo
- 11. Uso del predio
- 12. Otra (especifique)
- 99. No se sabe

66.- Seleccione los datos que se captaron en la cédula catastral durante el año 2018.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de marcar la opción "14. No se usó cédula catastral" no debe elegir otro código.

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> 1. Datos del propietario | <input type="checkbox"/> 8. Valor del terreno |
| <input type="checkbox"/> 2. Clave catastral | <input type="checkbox"/> 9. Valor de la construcción |
| <input type="checkbox"/> 3. Domicilio del predio | <input type="checkbox"/> 10. Valor catastral |
| <input type="checkbox"/> 4. Colindancias | <input type="checkbox"/> 11. Uso del predio |
| <input type="checkbox"/> 5. Croquis del predio y/o construcciones | <input type="checkbox"/> 12. Factores o coeficientes de méritos y deméritos |
| <input type="checkbox"/> 6. Características del terreno | <input type="checkbox"/> 13. Otro (especifique) |
| <input type="checkbox"/> 7. Características de la construcción | <input type="checkbox"/> 14. No se usó cédula catastral |

67.- Durante el año 2018, ¿los municipios/demarcaciones territoriales solicitaron apoyo al catastro estatal para realizar las verificaciones de campo?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 68) 9. No se sabe (pase a la pregunta 68)

67.1.- Durante el año 2018 ¿los recorridos de inspección se programaron en conjunto con los municipios/demarcaciones territoriales?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No 9. No se sabe

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

68.- De la siguiente lista de opciones, indique la o las causas por las cuales se realizaron las inspecciones solicitadas por los contribuyentes, durante el año 2018.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

- 1. Traslado de dominio
- 2. Manifestación de propiedad
- 3. Inconformidad por el cobro del impuesto predial
- 4. Avalúos de predios
- 5. Deslinde de predios
- 6. Actualización de información catastral
- 7. Otra (especifique) _____

IV. 12. Impuesto predial

Instrucciones generales de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018 sin importar la fecha en que se generó. Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.- En caso de que los registros existentes no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no disponer de información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas correspondientes.

3.- Toda pregunta que sea contestada con "NS" o "9. No se sabe", invariablemente deberá justificarse en el complemento de "Participantes y comentarios", en el apartado de Comentarios Generales.

4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

69.- Durante el año 2018, ¿quién realizó el cobro del impuesto predial en su entidad federativa?

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de marcar la opción "9. No se sabe" no se debe elegir otro código.

- 1. El gobierno estatal ¿De cuántos municipios/demarcaciones territoriales?
- 2. El gobierno municipal/alcaldía Si y solo si se eligió esta única opción, pase a la pregunta 74
- 9. No se sabe

69.1.- Indique el motivo por el cual la administración estatal realizó el cobro del impuesto predial durante el año 2018.

- 1. Convenio de coordinación fiscal ¿De cuántos municipios/demarcaciones territoriales?
- 2. Por convenios de colaboración estado/municipio/demarcación territorial
- 3. Los municipios/demarcaciones territoriales no tenían los medios para realizar el cobro
- 4. Está establecido en la legislación estatal
- 5. Otro (especifique) _____

69.2- Seleccione los nombres de los municipios/demarcaciones territoriales de los que el Gobierno Estatal realizó el cobro del impuesto predial durante el año 2018.

En caso de que la cantidad de municipios sea mayor a 20 deberá anotarlos en la tabla de la pestaña denominada "Complemento 9" en el presente archivo.

Municipio/demarcación territorial					
Nº	Clave	Nombre	Nº	Clave	Nombre
1.			11.		
2.			12.		
3.			13.		
4.			14.		
5.			15.		
6.			16.		
7.			17.		
8.			18.		
9.			19.		
10.			20.		

69.3- **Seleccione las formas de pago del impuesto predial de las que se disponía durante el año 2018 en la administración pública de la entidad federativa.**

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de marcar la opción "9. No se sabe" no debe elegir otro código.

- 1. Pago vía Internet
- 2. Pago en tiendas de conveniencia
- 3. Pago directo en finanzas/recaudación de rentas
- 4. Pago en sucursales bancarias
- 5. Pago en quioscos
- 6. Otra (*especifique*) _____
- 9. No se sabe

70.- **Con respecto de lo programado para el año 2018, ¿cuál fue el porcentaje de recaudación por concepto de impuesto predial alcanzado en su entidad federativa?**

En caso de no disponer de información para esta respuesta, seleccionar la opción 9 "No se sabe".

En caso de que el área de catastro no cuente con la información, se debe solicitar al área que haya realizado el cobro durante el año 2018.

- % 9. No se sabe

71.- **Seleccione los programas de apoyo para los contribuyentes que fueron aplicados durante el año 2018 en la administración pública de la entidad federativa.**

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de marcar la opción "7. No existen programas de apoyo para el contribuyente o la opción "9. No se sabe" no debe elegir otro código.

- 1. Descuentos por pronto pago
- 2. Descuentos para adultos mayores, jubilados y pensionados
- 3. Descuentos para personas con discapacidad
- 4. Descuentos para mujeres jefas de familia
- 5. Promociones bancarias de pagos sin intereses
- 6. Condonación o descuentos en multas y recargos
- 7. No existían programas de apoyo para el contribuyente
- 9. No se sabe

72.- **Indique las formas mediante las cuales, la administración pública de la entidad federativa entregó los estados de cuenta o recibos de pago del impuesto predial a los contribuyentes durante el año 2018.**

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de marcar la opción "4. No los entregaba o "9 No se sabe" no se debe elegir otro código.

- 1. En cada domicilio
- 2. Directamente en las oficinas de recaudación
- 3. Disponible en la página web o por correo electrónico
- 4. No los entregaba
- 9. No se sabe

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

73.- Del siguiente listado, indique las sanciones que aplicó la administración pública de la entidad federativa para quienes evadieron el pago del impuesto predial durante el año 2018.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de marcar la opción "5. En la entidad federativa no se aplicaron sanciones" o "9. No se sabe" no debe elegir otro código.

- 1. Recargos
- 2. Multas
- 3. Embargos
- 4. Gastos de ejecución
- 5. En la entidad federativa no se aplicaron sanciones.
- 9. No se sabe

IV. 13. Valuación catastral

Instrucciones generales de la subsección:

1.- Periodo de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018 sin importar la fecha en que se generó. Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.- En caso de que los registros existentes no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no disponer de información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas correspondientes.

3.- Toda pregunta que sea contestada con "NS" o "9. No se sabe", invariablemente deberá justificarse en el complemento de "Participantes y comentarios", en el apartado de Comentarios Generales.

4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

74.- En el catastro de la entidad federativa al cierre del año 2018, ¿se disponía de un manual o instructivo de valuación catastral?

Seleccione con una "X" un solo código.

- 1. Sí
- 2. No
- 9. No se sabe

75.- Durante el año 2018 en el catastro de la entidad federativa, ¿realizó avalúos catastrales en los predios?

Seleccione con una "X" un solo código.

- 1. Sí
- 2. No (pase a la pregunta 81)
- 9. No se sabe (pase a la pregunta 81)

76.- Indique del siguiente listado, ¿quiénes realizaron los avalúos de los predios durante el año 2018?

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de marcar la opción "9. No se sabe" no debe elegir otro código.

- 1. Valuadores particulares registrados en un padrón avalado por catastro de la entidad federativa
- 2. Valuadores del catastro estatal
- 3. Valuadores del catastro municipal/ de la demarcación territorial
- 4. Valuadores independientes
- 9. No se sabe

77.- Seleccione del siguiente listado, ¿quiénes participaron durante el año 2018 en la determinación de tasas y tarifas?

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de marcar la opción "99. No se sabe" no debe elegir otro código.

- 1. Autoridades estatales
- 2. Autoridades estatales y municipales
- 3. Solo las autoridades municipales/demarcaciones territoriales (pase a la pregunta 80)
- 4. Sociedad civil
- 5. Asociación de propietarios
- 6. Notarios
- 7. Colegio de arquitectos, urbanistas, ingenieros, etc.

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

8. Congreso del Estado o Asamblea Legislativa
 9. Otro (especifique) _____
 99. No se sabe

78.- De la siguiente lista de valores considerados para el cálculo del impuesto predial, indique para cada uno de ellos si existía normatividad al respecto y si se modificaron durante el año 2018.

Valores considerados para el cálculo del impuesto predial	¿Existía normatividad ? (01=Sí / 02=No / 09=No se sabe)	¿Se modificaron? (01=Sí / 02=No / 09=No se sabe)
1. La tasa		
2. La base gravable		
3. Valores de construcción		
4. Valores de terreno		

79.- Al cierre del año 2018, anote el porcentaje promedio que representaba el valor catastral respecto del valor comercial del predio.

En caso de no disponer de información para esta respuesta, seleccionar la casilla con la opción "9. No se sabe".
 Recuerde en este campo emplear solo cifras de números enteros del 1 al 100.

% 9. No se sabe

80.- En su entidad federativa durante el año 2018, ¿existía un Consejo o Comité para la emisión y aprobación de tablas de valores?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 81) 9. No se sabe (pase a la pregunta 81)

80.1.- ¿Qué función desempeñó el catastro de la entidad federativa durante el año 2018 en el Consejo o Comité para la emisión y aprobación de tablas de valores?

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de haber elegido la opción "9. No se sabe" no debe marcar otro código.

1. Coordinó acciones
 2. Integró y emitió propuestas de valores
 9. No se sabe

IV. 14. Vinculación e intercambio de información

Instrucciones generales de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018 sin importar la fecha en que se generó.
 Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.- La tabla que tenga definida la alternativa en un catálogo como respuesta, deberá seleccionar de la lista desplegable la opción que corresponda.

3.- En caso de que los registros existentes no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no disponer de información para responder algún dato solicitado, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas correspondientes.

4.- Toda pregunta que sea contestada con "NS" o "9. No se sabe", invariablemente deberá justificarse en el complemento de "Participantes y comentarios", en el apartado de Comentarios Generales.

5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

81.- Durante el año 2018, ¿el catastro de la entidad federativa tenía convenio de colaboración con las oficinas del Registro Público de la Propiedad (RPP)?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No 9. No se sabe

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

82.- De la siguiente lista de acciones con información catastral, indique ¿cuáles se realizaron con el Registro Público de la Propiedad?

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de elegir la opción "4. Ninguna" o "9. No se sabe" no debe marcar otro código.

- 1. Consulta de información (pase a pregunta 85)
- 2. Intercambio de información
- 3. Validación y trámite de traslados de dominio, cesiones, fusiones y divisiones de predios (pase a pregunta 85)
- 4. Ninguna (pase a la pregunta 85)
- 9. No se sabe (pase a la pregunta 85)

83.- ¿Con qué periodicidad se realizó el intercambio de información catastro de la entidad federativa-Registro Público de la Propiedad?

Seleccione con una "X" un solo código.

- 1. Permanente
- 2. Mensual
- 3. Bimestral
- 4. Semestral
- 5. Anual
- 9. No se sabe

84.- Anote la cantidad de registros cuya clave de control catastral estaba vinculada con el folio real del Registro Público de la Propiedad al cierre del año 2018.

Si en el estado no hay vinculación entre la clave de control con el folio real, debe anotar "0" (cero) en la celda.

En caso de no disponer del dato correspondiente, debe anotar "NS" (No se sabe) en la celda.

Predios vinculados

85.- Seleccione las instituciones con las que se realizó intercambio de información catastral durante el 2018 y el periodo de intercambio de la información.

Instituciones		¿Existió intercambio de información? (1=Sí / 2=No / 9=No se sabe)	Periodo de intercambio (ver catálogo)
1.	Desarrollo Urbano		
2.	Registro Agrario Nacional		
3.	INSUS		
4.	INDAABIN		
5.	SEMARNAT		
6.	Obras Públicas		
7.	SEDATU		
8.	CFE		
9.	SEPOMEX		
10.	BANOBRAS		
11.	INEGI		
12.	Otra (especifique en el recuadro o al final de la tabla)		

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

Otra institución con la que se realizó intercambio de información catastral (especifique)

--

Catálogo de periodo de intercambio de información					
1.	En línea (tiempo real)	5.	Mensual	9.	Anual
2.	Diario	6.	Bimestral	10.	Otro
3.	Semanal	7.	Trimestral	99.	No se sabe
4.	Quincenal	8.	Semestral		

86.- Seleccione del siguiente listado de acciones, aquellas en las que se utilizó la información catastral durante el año 2018.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de elegir la opción "8. Ninguna o 9. No se sabe" no debe marcar otro código.

- 1. Ordenamiento territorial
- 2. Desarrollo urbano
- 3. Seguridad pública
- 4. Planeación urbana
- 5. Desarrollo económico
- 6. Uso fiscal
- 7. Otra (especifique)
- 8. Ninguna
- 9. No se sabe

87.- Durante el año 2018, ¿el catastro de la entidad federativa formaba parte de una infraestructura de datos espaciales?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí
 2. No (pase a la pregunta 88)
 9. No se sabe (pase a la pregunta 88)

87.1.- Durante el año 2018, ¿qué nombre recibía la infraestructura de datos espaciales de la que formaba parte el Catastro de la entidad federativa?

--

IV. 15. Acceso y publicación de información geográfica catastral

Instrucciones generales de la subsección:

1.- Periodo de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018 sin importar la fecha en que se generó. Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.- Toda pregunta que sea contestada con "NS" o "9. No se sabe", invariablemente deberá justificarse en el complemento de "Participantes y comentarios", en el apartado de Comentarios Generales.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

88.- Durante el año 2018, ¿se tenían aplicativos que permitían acceder a los usuarios a la información geográfica catastral que genera el catastro de la entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí
 2. No (concluya el cuestionario)
 9. No se sabe (concluya el cuestionario)

88.1- Indique el tipo de tecnología implementada durante el año 2018 para publicar la información geográfica catastral.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de haber elegido la opción "9. No se sabe" no debe marcar otro código.

- 1. Acceso desde dispositivos móviles
- 2. Sistema de información geográfica web
- 3. Centro colaborativo
- 4. Servicios WMS y WFS
- 5. Otra (*especifique*) _____
- 9. No se sabe

88.2.- Indique el nombre de la institución que gestionó el acceso a la información geográfica durante el año 2018.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 1. Administración Pública de la Entidad Federativa

Sección IV. Catastro

[Índice](#)

Servidores Públicos que participaron en el llenado del Módulo

1

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

2

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

3

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

4

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

--

COMENTARIOS GENERALES:

Pregunta	Comentario, observación o justificación

Módulo 1 Sección IV
Participantes y comentarios

MUESTRA

**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES
2019**

**Módulo 1.
Administración Pública de la Entidad Federativa**

Sección IV. Catastro

[Índice](#)

Complemento 1

Esta tabla corresponde a la pregunta 3.1 "Municipios/demarcaciones territoriales que gestionaban directamente su catastro".

Municipio/Delegación					
	Clave	Nombre		Clave	Nombre
21			311		
22			312		
23			313		
24			314		
25			315		
26			316		
27			317		
28			318		
29			319		
30			320		
31			321		
32			322		
33			323		
34			324		
35			325		
36			326		
37			327		
38			328		
39			329		
40			330		
41			331		
42			332		
43			333		
44			334		
45			335		
46			336		
47			337		
48			338		
49			339		
50			340		

Módulo 1 Sección IV
Complemento 1

51		341	
52		342	
53		343	
54		344	
55		345	
56		346	
57		347	
58		348	
59		349	
60		350	
61		351	
62		352	
63		353	
64		354	
65		355	
66		356	
67		357	
68		358	
69		359	
70		360	
71		361	
72		362	
73		363	
74		364	
75		365	
76		366	
77		367	
78		368	
79		369	
80		370	
81		371	
82		372	
83		373	
84		374	
85		375	
86		376	
87		377	
88		378	
89		379	
90		380	
91		381	
92		382	
93		383	
94		384	
95		385	
96		386	
97		387	
98		388	
99		389	
100		390	
101		391	
102		392	
103		393	
104		394	
105		395	
106		396	
107		397	
108		398	
109		399	



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 1. Administración Pública de la Entidad Federativa

Sección IV. Catastro

[Índice](#)

Complemento 2

Esta tabla corresponde a la pregunta 3.2 "6. Municipios/demarcaciones territoriales donde no se cobró el impuesto predial"

Municipio/Delegación					
	Clave	Nombre		Clave	Nombre
21				311	
22				312	
23				313	
24				314	
25				315	
26				316	
27				317	
28				318	
29				319	
30				320	
31				321	
32				322	
33				323	
34				324	
35				325	
36				326	
37				327	
38				328	
39				329	
40				330	
41				331	
42				332	
43				333	
44				334	
45				335	
46				336	
47				337	
48				338	
49				339	
50				340	

Módulo 1 Sección IV
Complemento 2

51		341	
52		342	
53		343	
54		344	
55		345	
56		346	
57		347	
58		348	
59		349	
60		350	
61		351	
62		352	
63		353	
64		354	
65		355	
66		356	
67		357	
68		358	
69		359	
70		360	
71		361	
72		362	
73		363	
74		364	
75		365	
76		366	
77		367	
78		368	
79		369	
80		370	
81		371	
82		372	
83		373	
84		374	
85		375	
86		376	
87		377	
88		378	
89		379	
90		380	
91		381	
92		382	
93		383	
94		384	
95		385	
96		386	
97		387	
98		388	
99		389	
100		390	
101		391	
102		392	
103		393	
104		394	
105		395	
106		396	
107		397	
108		398	
109		399	



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 1. Administración Pública de la Entidad Federativa

Sección IV. Catastro

[Índice](#)

Complemento 3

Esta tabla corresponde a la pregunta 4.2 "Oficinas regionales que realizaban la función catastral en los municipios/demarcaciones territoriales".

Listado de municipios atendidos por Oficinas regionales							
N°	Nombre de la oficina regional	Clave	Municipio	N°	Nombre de la oficina regional	Clave	Municipio
21				311			
22				312			
23				313			
24				314			
25				315			
26				316			
27				317			
28				318			
29				319			
30				320			
31				321			
32				322			
33				323			
34				324			
35				325			
36				326			
37				327			
38				328			
39				329			
40				330			
41				331			
42				332			
43				333			
44				334			
45				335			
46				336			
47				337			
48				338			
49				339			
50				340			

Módulo 1 Sección IV
Complemento 3

51				341		
52				342		
53				343		
54				344		
55				345		
56				346		
57				347		
58				348		
59				349		
60				350		
61				351		
62				352		
63				353		
64				354		
65				355		
66				356		
67				357		
68				358		
69				359		
70				360		
71				361		
72				362		
73				363		
74				364		
75				365		
76				366		
77				367		
78				368		
79				369		
80				370		
81				371		
82				372		
83				373		
84				374		
85				375		
86				376		
87				377		
88				378		
89				379		
90				380		
91				381		
92				382		
93				383		
94				384		
95				385		
96				386		
97				387		
98				388		
99				389		
100				390		
101				391		
102				392		
103				393		
104				394		
105				395		
106				396		
107				397		
108				398		
109				399		



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 1. Administración Pública de la Entidad Federativa

Sección IV. Catastro

[Índice](#)

□

Complemento 4

Esta tabla corresponde a la pregunta 15.1 "Municipios/demarcaciones territoriales incluidos en el Programa de Modernización Catastral".

Municipio/Delegación					
	Clave	Nombre		Clave	Nombre
21			311		
22			312		
23			313		
24			314		
25			315		
26			316		
27			317		
28			318		
29			319		
30			320		
31			321		
32			322		
33			323		
34			324		
35			325		
36			326		
37			327		
38			328		
39			329		
40			330		
41			331		
42			332		
43			333		
44			334		
45			335		
46			336		
47			337		
48			338		
49			339		
50			340		

Módulo 1 Sección IV
Complemento 4

51		341	
52		342	
53		343	
54		344	
55		345	
56		346	
57		347	
58		348	
59		349	
60		350	
61		351	
62		352	
63		353	
64		354	
65		355	
66		356	
67		357	
68		358	
69		359	
70		360	
71		361	
72		362	
73		363	
74		364	
75		365	
76		366	
77		367	
78		368	
79		369	
80		370	
81		371	
82		372	
83		373	
84		374	
85		375	
86		376	
87		377	
88		378	
89		379	
90		380	
91		381	
92		382	
93		383	
94		384	
95		385	
96		386	
97		387	
98		388	
99		389	
100		390	
101		391	
102		392	
103		393	
104		394	
105		395	
106		396	
107		397	
108		398	
109		399	



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 1. Administración Pública de la Entidad Federativa

Sección IV. Catastro

[Índice](#)

Complemento 5

Esta tabla corresponde a la pregunta 47.1 "Municipios cubiertos por el vuelo fotogramétrico".

Municipio/Demarcaciones territoriales		Fecha de vuelo			Escala del vuelo	Tamaño de píxel en el terreno		Cubrimiento del vuelo (Km ²)		Disponibilidad de fotos oblicuas Sí=1, No=2 No se sabe=9
						Urbano	Rural	Urbano	Rural	
Clave	Nombre	dd	mm	aaaa						



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 1. Administración Pública de la Entidad Federativa

Sección IV. Catastro

[Índice](#)

Complemento 6

Esta tabla corresponde a la pregunta 48.1 "Municipios con cartografía producto de vuelo con drones".

Municipio/Demarcaciones territoriales		Fecha de vuelo			Tamaño de píxel en el terreno (ver catálogos)		Cubrimiento del vuelo (Km ²)
Clave	Nombre	dd	mm	aaaa	Urbano	Rural	



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 1. Administración Pública de la Entidad Federativa

Sección IV. Catastro

[Índice](#)

□

Complemento 9

Esta tabla corresponde a la pregunta 69.2 "Municipios/demarcaciones territoriales donde la Administración Pública Estatal cobró el impuesto predial".

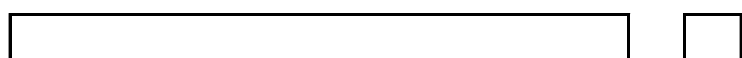
Municipio					
	Clave	Nombre		Clave	Nombre
21			311		
22			312		
23			313		
24			314		
25			315		
26			316		
27			317		
28			318		
29			319		
30			320		
31			321		
32			322		
33			323		
34			324		
35			325		
36			326		
37			327		
38			328		
39			329		
40			330		
41			331		
42			332		
43			333		
44			334		
45			335		
46			336		
47			337		
48			338		
49			339		

Módulo 1 Sección IV
Complemento 9

50		340	
51		341	
52		342	
53		343	
54		344	
55		345	
56		346	
57		347	
58		348	
59		349	
60		350	
61		351	
62		352	
63		353	
64		354	
65		355	
66		356	
67		357	
68		358	
69		359	
70		360	
71		361	
72		362	
73		363	
74		364	
75		365	
76		366	
77		367	
78		368	
79		369	
80		370	
81		371	
82		372	
83		373	
84		374	
85		375	
86		376	
87		377	
88		378	
89		379	
90		380	
91		381	
92		382	
93		383	
94		384	
95		385	
96		386	
97		387	
98		388	
99		389	
100		390	
101		391	
102		392	
103		393	
104		394	
105		395	
106		396	
107		397	
108		398	
109		399	

CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 1. Administración Pública de la Entidad Federativa



[Índice](#)

GLOSARIO ESPECÍFICO

SECCIÓN IV: CATASTRO

Access

Software que permite gestionar bases de datos creado por Microsoft para crear rápidamente aplicaciones de base de datos. Permite visualizar los archivos de datos y exportarlos a diferentes formatos.

Actualización de información catastral

Es la aplicación de una serie de actividades que permiten darle mantenimiento de forma masiva a los datos catastrales contenidos en el padrón y cartografía catastral, con el fin de garantizar que éstos sean oportunos, veraces y precisos

Actualización masiva

Consiste en la actualización de los valores de terreno y valores de construcción en las tablas del proyecto de valuación a fin de ser validadas y asegurar su calidad, antes de realizar la sustitución o impactar estos cambios sobre el padrón catastral vigente; para su control se generan trámites internos que permiten identificar y dar seguimiento a estas actualizaciones derivadas del programa o proyecto de valuación masiva.

Actualizar el padrón catastral

Actualización de datos en cada una de las cuentas registradas en el padrón, es decir, el registro de las modificaciones que sufren los predios por traslado de dominio, cambio de valor catastral, cambio del impuesto predial, entre otros.

Actualizar la cartografía catastral

Es la actualización de datos en cada uno de los polígonos o predios que integran la cartografía, es decir, el registro de las modificaciones que sufren los predios por modificación por fusión, división, incremento en construcción, etc.

Administración Pública Estatal

La Administración Pública Estatal es la que ejerce el Gobierno Estatal por medio del Poder Ejecutivo y en interdependencia con el Poder Legislativo y Judicial de acuerdo a las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y en las leyes correspondientes.

Altura Ortométrica

La distancia de un punto, desde la superficie del Geoide, a lo largo de la dirección del Vector de Gravedad, hasta el punto

Análisis de datos

También conocido como perfilado de datos, es una de las primeras tareas que se suelen abordar en procesos de Calidad de Datos, y consiste en realizar un primer análisis sobre los datos de origen, recopilar estadísticas e información sobre los mismos, con el objetivo de empezar a conocer su estructura, formato y nivel de calidad a la totalidad de variables que conforman tanto el padrón catastral como el registral, para lograr la homologación con los catastros estatales y municipales y la armonización con la información del Registro Público de la Propiedad.

Áreas naturales protegidas

Las Áreas Naturales Protegidas son las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas.

Avalúo

El avalúo catastral es el acto mediante el cual se determina el valor fiscal de los predios y construcciones adheridas a éstos. Dicho valor fiscal generalmente sirve de sustento para establecer la base gravable del impuesto predial y, en consecuencia, para fijar la obligación tributaria a cargo del particular.

BANOBRAS

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos es una institución de banca de desarrollo que se tipifica como empresa pública con participación estatal mayoritaria, su objeto es financiar o refinanciar proyectos de inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos, así como coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos federal, estatales y municipales.

Base de datos cartográfica

Plataforma donde se tiene el universo de predios gráfica y espacialmente (polígonos, puntos o líneas).

Base de Datos Relacional

Una base de datos relacional es un modelo organizado de entidades que posee características que tienen relaciones entre ellas. Una base de datos relacional bien diseñada provee información de un negocio o un proceso y su uso más común es para almacenar y recuperar información.

Base gravable

Es el valor que tiene un bien inmueble para efecto de cálculo del pago de impuesto predial.

Capas de información que contiene la cartografía catastral

Información que se sobrepone una a otra como acetatos sobre un mapa, de esta manera se puede ver sobre una misma área tanta información como capas existan sobrepuestas, las principales capas son manzanas, predios, construcciones, calles y niveles.

Cartera vencida

Son los contribuyentes morosos que no han realizado el pago del impuesto predial en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Cartografía analógica

Información espacial de los predios catastrales impresa en papel.

Cartografía catastral

Es el conjunto de mapas, planos y fotografías que determinan la delimitación y deslinde de los bienes inmuebles en los municipios y el estado.

Cartografía digital

Cartografía almacenada digitalmente y que es administrada mediante el uso de software especializado tales como AutoCAD, Arc Gis, lo cual permite editarla, organizarla, mantenerla, vincularla y analizarla.

Catastro

Inventario público, sistemáticamente organizado, gráfico y alfanumérico descriptivo de los bienes inmuebles urbanos, rurales y de características especiales de un país. Es el término empleado para designar una serie de registros que muestran la extensión, el valor y la propiedad (u otro fundamento del uso o de la ocupación) de la tierra.

Cédula catastral

Documento que contiene los principales elementos para la identificación física, jurídica, espacial y fiscal de un predio y muestra la vinculación del Registro Público de la Propiedad y el Catastro.

Cédula Única Catastral y Registral

Documento electrónico oficial a utilizar por las instituciones catastrales y registrales, mismo que se constituye como la base fundamental para captar información estadística y geográfica para el SNIEG, la cual contiene los elementos mínimos obligatorios y opcionales que identifican aspectos jurídicos y técnicos de un predio para garantizar la asociación entre la información catastral y registral.

Centralizada

El catastro es de naturaleza centralizada cuando la gestión técnica y administrativa recae en manos del Gobierno estatal y los municipios no participan en ninguna actividad, pudiendo cobrar estos últimos o no, el impuesto predial.

Cesión de derechos

Renuncia de una posesión o de un derecho de un predio.

CFE

La Comisión Federal de Electricidad (CFE), es una empresa del gobierno mexicano que genera, transmite, distribuye y comercializa energía eléctrica.

Clave catastral

El código que identifica al predio de forma única para su localización geográfica, mismo que es asignado a cada uno de ellos en el momento de su inscripción en el padrón catastral.

Código Civil

Instrumento legal que regula los derechos y obligaciones de orden privado de las personas y sus bienes

Condominio

El grupo de departamentos, viviendas, casas, locales o naves de un inmueble, construidos en forma vertical, horizontal o mixta, para uso habitacional, comercial o de servicios, industrial o mixto, y susceptibles de aprovechamiento independiente por tener salida propia a un elemento común de aquél o a la vía pública y que pertenecen a distintos propietarios, los que tendrán un derecho singular y exclusivo de propiedad sobre su unidad y, además, un derecho de copropiedad sobre los elementos y partes comunes del inmueble, necesarios para su adecuado uso y disfrute.

Contribuyente

Persona física, jurídica o moral que sea propietaria o poseedora del suelo y las construcciones adheridas a él, independientemente de los derechos que sobre el predio tenga un tercero. Está obligado a realizar el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.

Construcción

Las edificaciones de cualquier tipo, destino y uso, inclusive los equipos e instalaciones adheridos permanentemente al terreno y que forman parte integrante del mismo.

Convenio de colaboración

Instrumento que tiene por objeto que los Gobiernos Estatal y el Municipal coordinen entre sí las funciones en materia de catastro, y que el ayuntamiento ejerza las atribuciones que en esa materia le confieren las Leyes de Catastro del Estado y la Orgánica del Municipio Libre.

Datos catastrales

Los atributos cualitativos y cuantitativos relativos a la identificación física, jurídica, económica y fiscal de los predios del territorio nacional, los cuales determinan su caracterización y localización geográfica, así como su representación cartográfica.

Datos registrales

Los atributos que se especifican en la Cédula Única Catastral y Registral que forma parte de la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos, los cuales tienen como finalidad la identificación, ubicación, titularidad, características, linderos y colindantes del predio, mismos que sirven para realizar la vinculación con la información catastral.

Derecho de vía

Bien del dominio público de la Federación constituido por la franja de terreno de anchura variable, cuyas dimensiones fija la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía de comunicación y sus servicios auxiliares.

Descentralizada

Entidad de la Administración Pública creada por ley o decreto del Congreso o por decreto del Ejecutivo Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal que adopte, constituida con fondos o bienes provenientes de la Administración Pública Estatal; su objetivo es la prestación de un servicio público o social, la explotación de bienes o recursos propiedad del Estado.

Desconcentrada

Forma de organización que pertenece a las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia. Los órganos desconcentrados no tienen personalidad jurídica ni patrimonio propio, jerárquicamente están subordinados a las dependencias de la administración pública a que pertenecen, y sus facultades son específicas para resolver sobre la materia y ámbito territorial que se determine en cada caso por la ley.

Desarrollo Urbano

Acciones encaminadas a realizar procedimientos para inducir al desarrollo equilibrado de los asentamientos humanos mediante la ejecución de acciones que armonizarán la interrelación entre los centros de población y las comunidades dispersas del estado, apoyando la desconcentración de la actividad económica y de la población a través del fortalecimiento municipal, así como su instrumentación a través de la coordinación de los tres niveles de gobierno.

Deslinde

Identificación y determinación de los límites de un predio en relación con sus colindantes.

Digitalización

Proceso de convertir datos impresos en formato digital, en este caso, los expedientes de los predios. Este proceso lo han emprendido algunos municipios para mayor organización, calidad, seguridad y eficiencia de la información al momento de dar el servicio al contribuyente.

División

Se entiende por división, la partición de un terreno en dos o más fracciones que no requiera el trazo de una o más vías públicas; pudiendo existir subdivisiones de predios urbanos o rústicos, dependiendo de la ubicación de los mismos.

DWG

Es un formato de archivo de diseño, datos geométricos, mapas y fotos que se puede encontrar en casi cualquier entorno de diseño.

DXF

Es un formato de archivo y representación ASCII o binaria de un archivo de dibujo. Se utiliza para compartir datos de dibujo entre otros programas CAD.

Estrategia Digital Nacional

Es el plan de acción que el Gobierno de la República implementó para fomentar la adopción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. El propósito fundamental de la Estrategia es lograr un México Digital en el que la adopción y uso de las tecnologías maximicen su impacto económico y social en beneficio de la calidad de vida de todos.

Equipamiento Urbano:

Es el Conjunto de instalaciones, construcciones y mobiliario destinado a dotar a una localidad de los servicios educativos, culturales, deportivos, recreativos, de comercio, abasto, salud, asistencia, comunicaciones, transportes y de administración pública.

Estructuración

La estructuración y estandarización de datos se refiere a todas las operaciones necesarias para estructurar información semi-estructurada, es decir, distribuir, estructurar y ubicar a cada elemento de datos en su campo correspondiente para poder ser identificado y categorizado de acuerdo a su contenido. Las acciones realizadas en esta etapa se basan en la definición de un conjunto de reglas de estandarización.

Expediente

Es cada uno de los archivos que contienen la documentación que respalda la legalidad, propiedad y características de los predios dados de alta en los municipios. Físicamente, se ubican en el área de archivo. Los documentos que contiene el expediente, generalmente son: copia de escritura del predio, avalúo del predio, identificación oficial del propietario, etc.

Firma Electrónica Avanzada

el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa;

Fraccionamiento

División del terreno en lotes destinados a la venta y a los siguientes usos: habitación, escuelas, recreación, comercio, industria, servicios y cualquier otro que se les designe.

Folio Real Electrónico

El expediente electrónico y digital en el que se practican las inscripciones o anotaciones, se identifica de manera única mediante una clave, contiene toda la información registral referida a un predio (superficie, linderos, colindancias, titularidad y gravámenes vigentes) y lo considera como una unidad registral con historial jurídico propio.

Fotos oblicuas

la imagen obtenida mediante la inclinación intencional del eje principal de la cámara con respecto a la vertical en el momento de la exposición

Fusión

La unión de dos o más propiedades colindantes en un solo predio.

Gastos de ejecución

Es el cargo adicional que se genera del importe a pagar por el contribuyente que habiendo o no vencido el plazo para pagar se le requiere el pago, por ejemplo, al validar los fondos de un cheque con el que realizó un pago a favor del Municipio y es rechazado o rebotado por el Banco al que se intentó cobrar y se le brinda la siguiente información: número de cheque, cuenta, Banco, causa del rechazo o rebote, importe, cargo adicional que generó dicho rebote y se le exhorta a realizar el pago voluntario.

Higiene de datos

Dentro del proceso de vinculación de la información catastral y registral es la fase de corregir o remover información incorrecta, con formato inapropiado en las fuentes de entrada de información: eliminación de caracteres no alfanuméricos, expansión de abreviaturas y sustitución de caracteres no válidos por su correspondiente validado.

Impuesto predial

Es el gravamen que recae sobre la propiedad o posesión de bienes inmuebles.

INDAABIN

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales es un órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública. Administra el patrimonio inmobiliario federal y paraestatal optimizando su aprovechamiento, así como proporcionar servicios valuatorios a la Administración Pública Federal contribuyendo a racionalizar el gasto público.

Información tabular

Listado de registros del padrón catastral.

INEGI

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INSUS

La CORETT se convierte en el INSUS el 16 de Diciembre de 2016 por decreto del Presidente de la República Enrique Peña Nieto y está integrado al Sector Social del Gobierno Federal coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en el marco de la planeación nacional de las políticas de combate a la pobreza y de la ordenación de los asentamientos humanos en los centros de población.

Intranet

Es una red interna que utiliza tecnología del protocolo internet para compartir dentro de una organización parte de sus sistemas de información y sistemas operacionales.

Ley Estatal de Catastro

Norma conforme a la cual se llevarán a cabo las actividades catastrales en el Estado. Establece las normas para la integración, conservación y actualización de los registros y sistemas de información necesarios para identificar y catalogar los elementos físicos, técnicos, históricos, administrativos, geográficos, estadísticos, fiscales, económicos, jurídicos y sociales que conforman el territorio del Estado; determina los procedimientos conforme a los cuales se llevarán a cabo las actividades relativas a la identificación, registro, clasificación y valuación de los predios ubicados en el territorio del Estado.

Ley de Ingresos

Documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador, en el cual se consigna el importe del Ingreso de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe captar el gobierno estatal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.

Localidad

El lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre, dado por alguna disposición legal o la costumbre.

Manual de procedimientos

Documento interno y controlado el cual contiene una descripción precisa de cómo deben desarrollarse las actividades en el municipio, o en áreas específicas.

Manzana

La extensión territorial que está constituida por un grupo de viviendas, edificios, predios, lotes o terrenos de uso habitacional, comercial, industrial o de servicios; generalmente se puede rodear en su totalidad y está delimitada por calles, andadores, brechas, veredas, cercas, arroyos, barrancos o límites prediales.

Marco legal catastral

Legislación jurídica que regula la actividad catastral de cada entidad.

Método geodésico-topográfico

El levantamiento que comprende una serie de medidas efectuadas en campo, cuyo propósito es determinar las coordenadas geográficas (geodésicas) de los puntos situados en la superficie terrestre, y con ello obtener las características de tamaño, forma y posición del predio.

Modelo Óptimo de Catastro

El Modelo Óptimo de Catastro tiene como objetivo establecer un marco de referencia que funcione como guía para que los catastros mexicanos dignifiquen su función mediante la aplicación de un diseño conceptual que los convierta en instituciones eficaces, eficientes, con procesos operativos modernos y con capacidad para el intercambio de información estratégica, vinculando la información catastral con el Registro Público de la Propiedad y otras instancias registrales y estableciendo reglas claras para el manejo de discrepancias, a fin de brindar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y sustentar el desarrollo económico, la planeación y la administración territorial de los estados y municipios.

Municipio

Es la organización Político-Administrativa que sirve de base a la división territorial y organización política de los estados miembros de la federación. Integran la organización tripartita del Estado Mexicano: Municipios, Estados y Federación.

MySQL

Es un sistema de gestión de bases de datos multiusuario, multiplataforma y de código abierto.

Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de datos Catastrales y Registrales con fines Estadísticos y Geográficos.

Documento que contiene los principales elementos para la identificación física, jurídica, espacial y fiscal de un predio y muestra la vinculación del Registro Público de la Propiedad y el Catastro.

Obras Públicas

Es una dependencia que coordina y supervisa los programas estableciendo controles y métodos de operación garantizando las acciones en el desarrollo de la infraestructura y equipamiento del municipio. Ejecuta obras y proyectos de infraestructura urbana y rural que dignifican y mejoran al desarrollo urbanístico del municipio. Consigue el bienestar del municipio en el entorno de obras públicas mediante la preservación del medio ambiente y fomenta la inversión para elevar la calidad de vida de sus habitantes.

Oracle

Su nombre es Oracle Database, es un manejador de base de datos.

Organismo del Agua

Renuncia de una posesión o de un derecho de un predio.

Ortofoto

La imagen de una fotografía aérea, en la que han sido removidos los desplazamientos causados por la inclinación de la cámara o sensor y el relieve del terreno. Está referida a una proyección cartográfica, por lo que posee las características geométricas de un mapa, además de la calidad pictórica de la fotografía.

Padrón Catastral

Todos los bienes inmuebles ubicados en el territorio del estado registrados en el catastro, señalando; propietario y sus características físicas de: ubicación, de uso y su valor, los datos socioeconómicos y estadísticos necesarios para cumplir los objetivos del catastro, en los formatos correspondientes. Asimismo para objeto de actualización habrá de anotarse en el propio padrón toda modificación a cualesquiera de las características de los bienes inmuebles.

Página web del catastro

Dirección electrónica publicada en internet, para proporcionar información de interés a contribuyentes, notarios y demás dependencias gubernamentales con interés en la actividad catastral en cuanto a servicios, requisitos y costos.

PostGres

Es un sistema de gestión de bases de datos objeto-relacional.

Predio no edificado o baldío

Es aquel que no tiene construcciones o que teniéndolas estas se encuentran en estado ruinoso, abandonadas y en condiciones no habitables; por espacio de un año o más.

Predio rural

La unidad mínima de observación del catastro que se encuentra ubicado en un área rústica, cuyo uso o destino predominante puede ser agrícola, ganadero, forestal, acuícola o de servicios agropecuarios, entre otros.

Predio suburbano

El contiguo a las zonas urbanas que carece total o parcialmente de equipamiento y servicios públicos, con factibilidad para uso habitacional, industrial o de servicios.

Predio urbano

La unidad mínima de observación del catastro que se encuentra ubicado dentro de una localidad urbana, en donde existe la continuidad en las construcciones, cuyo uso y destino predominante puede ser habitacional, industrial, comercial o de servicios públicos, entre otros, y cuenta con infraestructura vial y equipamiento urbano.

Predios vinculados

Se refiere a la utilización de diferentes algoritmos y ponderaciones para identificar y relacionar cada registro que pertenece a la fuente catastral con otro registro que pertenece a la fuente registral.

Procedimiento Administrativo de ejecución

Es el instrumento jurídico administrativo del que se auxilia la autoridad municipal para recuperar el cobro del impuesto predial, mediante las etapas de: Notificación de adeudo, requerimientos de pago, embargos y remates de bienes.

Programa de Modernización Catastral

Programa que busca fortalecer los ingresos propios municipales a través de incrementar la recaudación del impuesto predial, mediante la actualización del padrón de contribuyentes y mejoramiento de la eficiencia administrativa.

Recargo

Es el gasto de ejecución por pago extemporáneo de impuestos y monto causado por multas.

Recaudación

Son los ingresos públicos que se generan mediante el cobro de impuestos y otras fuentes.

Rectificación

Implica una rectificación cuando se solicita una inspección física del predio por identificar discrepancias en la regularización inmobiliaria respecto de las fincas en que no se haya obtenido la vinculación automática y por existir inconsistencias entre lo registrado y la realidad jurídica extrarregistral consignada en documentos idóneos expedidos por la autoridad catastral competente.

Red Geodésica Nacional(RGNA)

Conjunto de estaciones de monitoreo continuo de datos del GPS, distribuidas estratégicamente en el territorio nacional, que materializan el Sistema Geodésico Nacional en su vertiente horizontal, y proporcionan servicios de posicionamiento geodésico a los usuarios mediante datos en línea y coordenadas en el marco oficial.

Cada estación de la RGNA a que se liga un levantamiento geodésico desempeña un papel activo, al funcionar como puntos de referencia para determinar las diferencias entre sus posiciones altamente precisas y las posiciones de nuevos puntos derivadas directamente de los datos transmitidos por el sistema de satélites de navegación global (GNSS); así, mediante la técnica del posicionamiento diferencial, la RGNA ofrece información geodésica acorde a las altas precisiones que proporcionan los equipos del sistema de posicionamiento global.

Por lo anterior, la RGNA se presenta como una alternativa que permite a los usuarios ligar sus proyectos al Sistema Geodésico Nacional, al disponer gratuitamente de la información y exactitud posicional de las estaciones durante sus levantamientos geodésicos o topográficos con tecnología GPS, con el consecuente ahorro en tiempo y costo.

Región catastral

La delimitación de las áreas que resultan de la agrupación que realiza el municipio de acuerdo con sus características geográficas y/o socioeconómicas, para efectos de administración y control catastral.

Registro Catastral

El conjunto de cartografía y documentos que conforman los archivos gráficos, numéricos, alfabéticos y de exenciones.

Registro Público de la Propiedad

Institución mediante la cual el Estado proporciona el servicio de dar publicidad, seguridad y certeza a los actos jurídicos que, conforme a la Ley precisan de ese requisito para surtir efectos contra terceros, independientemente de que se encuentren a cargo de la autoridad federal, estatal o municipal.

Registro Agrario Nacional

Es la unidad de Estado que se encarga de regularizar y registrar la propiedad social rústica para brindar certeza y seguridad jurídica en el campo.

Réplicas

Es una copia de la información contenida en un dispositivo en otro medio para prevenir pérdida de los datos.

Sanción

Castigo que impone el Juez u Oficial Calificador a quienes infrinjan las disposiciones administrativas del municipio o delegación.

SEDATU

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano tiene como uno de sus propósitos el impulso del desarrollo rural y acelerar la incorporación de las familias campesinas al desarrollo productivo del país.

Apoya la capacidad emprendedora de mujeres, hombres y jóvenes que habitan en núcleos agrarios, para que con sus proyectos productivos y su esfuerzo generen empleos, ingreso y puedan mejorar la calidad de vida sus familias y de su comunidad.

SEMARNAT

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es la dependencia de gobierno que tiene como propósito fundamental fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales, y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable.

SEPOMEX

Servicio Postal Mexicano es una empresa líder en el ramo de servicios postales, mensajería y paquetería, reconocida globalmente como confiable por sus mejores prácticas, por sus procesos de excelencia, por sus niveles de competitividad y por la calidad de sus productos y servicios, en un mundo que de forma constante se comunica de manera diferente.

Servicios catastrales

Son las acciones que se realizan en el área de catastro con la finalidad de atender a las necesidades de los contribuyentes: traslados de dominio, altas, constancia de no adeudo, constancia de manifestación de construcción, constancia de estado que guarda el predio, etc.

Sector catastral

La zonificación que se establece dentro de la localidad, que agrupa a un conjunto de fraccionamientos, colonias y manzanas con características similares en cuanto a uso de suelo, servicios públicos, su calidad, edad, estado y tipo de desarrollo humano, densidad de población, tipo y calidad de construcción e índice socioeconómico. Preferentemente están delimitados por vialidades primarias y rasgos físicos. Incluye el área urbana, áreas urbanizables, no urbanizables por prevención de riesgos, reservas territoriales y áreas de preservación ecológica.

Shape

Son archivos vectoriales, compuestos por entidades de tipo punto, línea y área. Se compone a su vez de tres archivos con extensión .SHX .SHP y .DBF, en los cuales se almacena información geométrica y alfanumérica, además, en estos conjuntos, se incluye el archivo con extensión .PRJ, en el cual están especificados los parámetros del datum y de la proyección.

Sistema de Información Geográfica (SIG)

Conjunto de herramientas que permiten a los usuarios crear consultas interactivas, analizar la información espacial, editar datos, mapas y presentar los resultados de todas estas operaciones.

SQLServer

Es una plataforma de base de datos, facilita el desarrollo de aplicaciones controladas por datos con una gran variedad de funciones, que mejoran la seguridad del almacenamiento y se implementan con rapidez.

Tablas de valores

Son documentos avalados y publicados por los congresos estatales y su finalidad es determinar los diferentes valores que tienen las zonas, así como, los tipos de edificaciones en los municipios.

Tasa/Bases

TASA: Varía en cada municipio procedente de lo publicado en la ley de ingresos y es el valor que se le aplica a los distintos tipos de predios urbanos, rústicos y sus derivados.

BASE: La autoridad deberá determinar el valor catastral o la base gravable de conformidad con el valor mayor que arrojen los procedimientos señalados en la ley de ingresos correspondiente.

EXENCIONES: Predios que no se les cobra el impuesto predial ya que son instancias que dependen del gobierno como hospitales, escuelas, parques, etc.

Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's)

TASA: Varía en cada municipio procedente de lo publicado en la ley de ingresos y es el valor que se le aplica a los distintos tipos de predios urbanos, rústicos y sus derivados.

BASE: La autoridad deberá determinar el valor catastral o la base gravable de conformidad con el valor mayor que arrojen los procedimientos señalados en la ley de ingresos correspondiente.

EXENCIONES: Predios que no se les cobra el impuesto predial ya que son instancias que dependen del gobierno como hospitales, escuelas, parques, etc.

Transparencia

Transparentar el ejercicio de la función pública del Municipio o Delegación, además de tutelar y garantizar a todos sus habitantes el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, a sus datos personales y a la corrección, supresión y protección de los mismos, los cuales se encuentren en posesión de los sujetos obligados.

Traslado de dominio

Cambio de propietario de un predio.

Universo de predios

Es el total de predios existentes ya sea en la cartografía (información gráfica) o en las tablas de predial (información tabular).

Validación

Es el subproceso que permitirá medir la calidad de los resultados y determinar el porcentaje de error del proceso, ello permitirá aceptar o rechazar el trabajo realizado durante los diferentes procesos (análisis, higiene, estandarización, vinculación) y en lo general aceptar o rechazar el trabajo de vinculación. Este proceso se realizará mediante la verificación puntual de una muestra de registros vinculados.

Valor catastral

Es el valor monetario que se asigna a un predio ubicado en un Municipio, conforme a las disposiciones de la Entidad Federativa.

Valor comercial

Se entiende como la cantidad más alta, expresada en términos monetarios, mediante la cual se intercambiaría un bien en el mercado corriente de bienes, entre un comprador y un vendedor que actúan sin presiones ni ventajas de uno y otro, en un mercado abierto y competido, en las circunstancias prevaletes a la fecha del avalúo y en un plazo razonable de exposición.

Valores de construcción

Valor catastral total de la construcción en moneda nacional.

Valores de terreno

Valor catastral total del terreno en moneda nacional.

Valuación

Proceso de verificar alguna propiedad con cambios visibles en construcción y otras características específicas, con el fin de determinar un nuevo valor catastral e impuesto predial.

Valuación catastral

Conjunto de actividades técnicas realizadas para asignar un valor catastral, por primera vez, a un bien inmueble.

Verificativo de campo

Se refiere a las acciones de recorrido en campo para identificar los límites del inmueble y medición de los mismos, contando con la descripción del documento que acredita la propiedad o posesión correspondiente, con las precisiones vertidas por el solicitante y los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes, así como con las evidencias físicas encontradas (vialidades, bardas, cercas, canales, barrancas, etc.).

Vialidad

Superficie del terreno destinada para el tránsito vehicular y/o peatonal, constituido por avenidas, calles, calzadas, andadores, banquetas y otros, ya sea pública o privada.

Vinculación catastro-RPP

Evalúa el grado de integración de la información entre dependencias catastrales y registrales, utilizando la cédula única del Registro Público de la Propiedad y el catastro, que integra la información contenida en ambas bases de datos, lo cual permite comprobar su congruencia. La vinculación implica desde la simple homologación en el uso de información y claves de identificación compartidas, hasta la integración de dependencias en un solo organismo para una mejor administración del territorio.

Vuelo fotogramétrico

Los levantamientos de datos topográficos realizados a partir de materiales fotogramétricos que permiten la fotoidentificación de los vértices de los predios y construcciones, para su procesamiento en equipos de cómputo, y con ello obtener sus características de tamaño, forma y posición.

Zonas arqueológicas

Son todas las construcciones indígenas históricas en zonas del territorio nacional que el gobierno municipal y nacional han delimitado porque sus recursos naturales aún no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que por su riqueza biológica, cultural o histórica requieren ser preservadas y restauradas.

Zona catastral

Área en la que se divide el territorio del municipio y que presentan características homogéneas en cuanto a sus aspectos físicos, económicos, sociales, de uso actual y potencial del suelo, que preferentemente estén delimitadas por rasgos físicos y culturales, como carreteras, caminos, brechas, vías y arroyos.

Zonas federales

Están constituidas por la franja de 20 metros de ancho de tierra firme, transitables y contiguas a las playas, como la zona federal marítimo terrestre en cuerpos de aguas interiores que son tierra firme, transitable y contigua a las playas marítimas o, en su caso, a las riberas de los ríos, desde la desembocadura de éstos en el mar, hasta cien metros río arriba; el terreno ganado al mar que por causas naturales o artificiales se rellena o azolva una parte de la costa y se definen como la diferencia entre la delimitación de zona federal marítimo terrestre anterior y la nueva; y, la ZOFEMAT en acantilados que se determina únicamente en áreas que en un plano horizontal presenten un ángulo de inclinación de 30° o menos, como costas que carezcan de playas y presenten formaciones rocosas o acantilados.

Zonas de preservación

Son las zonas que requieran ser preservadas de acuerdo a la Ley del Equilibrio Ecológico y el Ambiente como poliductos, plantaciones forestales, cambios de uso del suelo en áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas, parques industriales donde se realicen actividades altamente riesgosas, desarrollos inmobiliarios en las costas, obras y actividades en humedales, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como sus litorales o zonas federales, actividades pesqueras, acuícolas o agropecuarias que pueden poner en peligro la preservación de una o más especies o causar daños a los ecosistemas.